

JURISDICCIÓN 21

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Jefatura de Gabinetes de Ministros

Política de la Jefatura de Gabinetes de Ministros

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

 Unidad Ejecutora 2051. Jefatura de Gabinete de Ministros

 Programa 1. Actividades Centrales

 Programa 21. Planificación y Control de Gestión

 Unidad Ejecutora 47. Subsecretaría de Innovación Administrativa

 Programa 199. Innovación Administrativa

 Unidad Ejecutora 129. Secretaría de Deportes

 Programa 10. Actividades Comunes

 Programa 80. Colonias Deportivas y Recreativas

 Unidad Ejecutora 130 Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

 Programa 83. Deporte Social y Desarrollo Deportivo

 Unidad Ejecutora 131. Dirección General de Infraestructura

 Programa 84. Infraestructura

 Unidad Ejecutora 133 Dirección General Deporte de Elite y Alto Rendimiento

 Programa 86. Alto Rendimiento y Legado

 Unidad Ejecutora 7310 Secretaría de Innovación y Transformación Digital

 Programa 7. Actividades Comunes

 Unidad Ejecutora 7313 Subsecretaría de Ciudad Inteligente

 Programa 107. Ciudad Inteligente

 Programa 111. Gobierno de Integridad Digital

 Unidad Ejecutora 7326 Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

 Programa 105. Formac. Ciudadana e Instrumentación y Seguim. del Plan Urbano Ambiental

 Unidad Ejecutora 9741 Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

 Programa 6. Actividades Comunes

 Programa 30. Catastro

 Programa 31. Registro de Obras e Instalaciones

 Programa 32. Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

 Unidad Ejecutora 9765 Subsecretaría Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires

 Programa 88. Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires

 Unidad Ejecutora 9766 Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur

 Programa 70. Integración y Desarrollo del Sur

Instituto Estadística y Censo (624)

Política del Instituto Estadísticas y Censos
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero
 Unidad Ejecutora 8612 DG. de Estadísticas y Censos
 Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad

Agencia de Sistemas de Información (270)

Política de la Agencia de Sistemas de Información
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero
 Unidad Ejecutora 8056 Agencia de Sistemas de Información
 Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 94, 96 , 97 y 98
 Unidad Ejecutora 682 Dirección General de Infraestructura
 Programa 96. Infraestructura Informática
 Unidad Ejecutora 683 Dirección General de Integración de Sistemas
 Programa 94. Desarrollo y Calidad de Aplicaciones
 Unidad Ejecutora 686 Coordinación General de Servicios
 Programa 97. Estandarización de Aplicación y Tecnología
 Unidad Ejecutora 687 Dirección General de Seguridad Informática
 Programa 98. Seguridad Informática

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el
Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 6.684, y el Decreto N° 387/23, que aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), y sus modificatorios y/o complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2026 las siguientes políticas centrales:

- Coordinar la elaboración del programa de acción general de Gobierno y definir con cada Ministerio los objetivos específicos de las áreas respectivas, para ser elevados a la aprobación del Jefe de Gobierno.
- Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento que asegure la efectiva realización del plan mencionado.
- Diseñar e implementar los instrumentos para el monitoreo de los planes, programas y proyectos que aseguren el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan General de Acción de Gobierno.
- Efectuar el control de gestión del GCABA, a fin de verificar el cumplimiento de los planes y de los objetivos definidos en el programa de Gobierno y elevar los informes de control de gestión al Jefe de Gobierno.
- Coordinar la acción de los Ministerios tendiente a la elaboración del proyecto de ley de presupuesto.
- Supervisar la gestión de gobierno y requerir de los Ministros y demás funcionarios de la Administración Pública de la Ciudad la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes de cada área.
- Refrendar todos los decretos, mensajes y proyectos de ley para su elevación a la firma del Jefe de Gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar, así como en las relaciones con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Secretaría Legal y Técnica.
- Proponer objetivos estratégicos para el desarrollo del sur, priorizando la accesibilidad, la integración y la inclusión social, así como el fortalecimiento de la oferta educativa y laboral, en coordinación con los organismos competentes.
- Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a posicionar al Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un eje urbano estratégico dentro del Área Metropolitana, con proyección nacional e internacional, coordinando con las áreas competentes, en la planificación, ejecución y comunicación de proyectos orientados a su desarrollo integral e impulsando procesos de investigación participativa, consultorías y acciones que favorezcan la formulación de planes que contemplen la movilidad, el transporte, el medioambiente y la infraestructura.
- Promover inversiones en proyectos innovadores vinculados a la vivienda, la logística y al entretenimiento, fomentando la articulación público-privada y el desarrollo productivo en el sur de la Ciudad, trabajando en conjunto con la Corporación Buenos Aires Sur S.A.U.
- Diseñar y ejecutar las políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.
- Diseñar, formular y planificar el desarrollo de políticas para el sistema deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)- Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de competencias Gran Premio en la CABA con organismos nacionales e internacionales, los promotores de Gran Premio, y demás entidades públicas y privadas involucradas.
- Diseñar e instrumentar políticas y planes para el planeamiento y desarrollo urbano de la Ciudad, con el objetivo de transformar las condiciones de la calidad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

urbana y promover la integración de zonas específicas y áreas postergadas.

- Salvaguardar el patrimonio arquitectónico y urbanístico, proponiendo la catalogación de edificaciones y áreas con valor patrimonial, elaborando y aplicando las normas urbanísticas y constructivas necesarias para su protección e interpretando las normas urbanísticas relativas a este patrimonio, manteniendo los registros correspondientes.
- Garantizar la aplicación y evolución normativa implementando la aplicación del Código Urbanístico y del Código de Edificación, así como de las normas complementarias.
- Fomentar la transparencia y el acceso a la información, facilitando la disponibilidad de datos a los ciudadanos y ciudadanas, relacionados con la aplicación del Código Urbanístico y el Código de Edificación.
- Administrar e incorporar datos catastrales, mantenimiento y el control del catastro geográfico de la Ciudad, que se rige por lo establecido en la Ley de Catastro de la Ciudad Nº 6.437.
- Diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en las distintas áreas de gobierno, determinar los lineamientos estratégicos y la propuesta de las normas reglamentarias en la materia.
- Definir e implementar el Plan de Modernización de la Administración Pública del GCABA y ejercer como autoridad de aplicación.
- Elaborar e implementar, en forma conjunta con las jurisdicciones que correspondan, políticas de mejora administrativa, financiera y funcional, de los entes y agencias del GCABA.
- Organizar y administrar los Sistemas de Administración de Documentos Electrónicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Coordinar y controlar la aplicación de los sistemas de información y telecomunicaciones del GCABA, supervisando el funcionamiento de la Agencia de Sistemas de Información.
- Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y tecnología.
- Analizar propuestas de los ministerios y proponer mejoras al diseño de la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del GCABA, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- Diseñar la estrategia de gobierno abierto y rendición de cuentas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Secretaría Legal y Técnica.

En pos de llevar a cabo estas políticas, se detallan a continuación las principales líneas de acción de cada área dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros:

Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal

- Coordinar el Plan General de Acción de Gobierno entre todas las áreas de la administración, en el marco de su sistema de Planeamiento Estratégico, a fin de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera eficiente.
- Monitorear el avance de la gestión para que los proyectos avancen en función del curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la ejecución, en cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.
- Colaborar con cada jurisdicción en la definición del presupuesto de acuerdo a los compromisos establecidos, y evaluar su desempeño, a fin de velar por la optimización del gasto, de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Desarrollar indicadores de calidad a fin de alcanzar un nivel de servicio homogéneo de cara a la ciudadanía. Gestionar de forma centralizada y visualizar periódicamente los índices obtenidos mediante un Tablero de Control.
- Efectuar las tareas inherentes al control de legalidad de proyectos de actos administrativos y a la administración de los recursos humanos, físicos, y del presupuesto de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, incluyendo la gestión de las contrataciones de suministros y mantenimientos.
- Mejorar procedimientos referentes a temas presupuestarios, contables y financieros, que mejoraron la calidad de la formulación, ejecución y seguimiento de los distintos programas y proyectos de la Jurisdicción.
- Desarrollar procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública y de todas las actividades realizadas por las áreas dependientes del Ministerio.

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur

- Realizar y agilizar proyectos que incentiven a la inversión y desarrollos urbanísticos y viviendas, logísticos, culturales y turísticos; y emitir recomendaciones a las diferentes áreas que realicen intervenciones urbanas que afecten el Sur de la Ciudad.
- Incentivar la inversión privada en el Sur, actuando como nexo con el sector privado y las distintas áreas de gobierno que llevan a cabo los proyectos.
- Asesorar y asistir en la puesta en marcha de procesos de investigación participativos inter, multi y transdisciplinarios, y consultorías internas y externas tendientes a la confección de un plan integral de desarrollo que incluya la estrategia de la movilidad, el transporte, la conectividad, el cuidado del medioambiente y la infraestructura del eje urbano del Sur.
- Intervenir en el monitoreo de los servicios públicos que presta el GCABA en el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Sur de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a las áreas competentes en situaciones de conflicto atinentes a irregularidades del uso y/u ocupación de bienes de dominio público en el Sur de la Ciudad.

- Comunicar periódicamente los avances en la proyección y ejecución de las políticas para el sur de la Ciudad, incluyendo la evaluación del impacto de dichas acciones y la trazabilidad de los instrumentos utilizados, promoviendo la transparencia y la eficiencia en el uso del presupuesto.

Secretaría de Deportes

- Elaborar y supervisar la ejecución del Plan Integral para el Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", mediante la realización de obras hidráulicas y eléctricas de puesta en valor del predio para su homologación de grado 1.

- Definir el calendario de competencias deportivas del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales.

- Dar impulso a las actividades institucionales, deportivas y recreativas en el Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" de carácter comunitario.

- Generar instancias de capacitación para la formación de la ciudadanía en relación al deporte motor.

- Administrar y gestionar el "Registro del Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", de conformidad con lo establecido por la Ley N° 5.732.

- Desarrollar actividades deportivas en parques, polideportivos y espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Plazas Activas, Buenos Aires Corre, Polideportivos, Núcleos Deportivos, Actividades dirigidas en Polideportivos, Barrios en juego, Personas Mayores, Desarrollo Deportivo, Género, Deporte Adaptado, Liga de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Newcom, Liga de Deportes Urbanos y Liga Interpolideportivos.

- Implementar la competencia denominada "Juegos Porteños", instancia clasificatoria para la participación de deportistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los Juegos Nacionales Evita.
- Otorgar asistencia económica -en forma de subsidios y becas- a Clubes, Federaciones y deportistas, de acuerdo con las Leyes N° 1.624 y N° 1.807.
- Implementar el Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal N° 50.284 (texto ordenado Ley N° 6.764), desarrollando, supervisando y ejecutando las Colonias de Verano. Además, las actividades anuales de Colonia para personas con discapacidad de abril a noviembre, gestionando la contratación de los servicios y suministros necesarios para las mismas.
- Formar selecciones de diferentes disciplinas deportivas propias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitando para su desarrollo, predios donde entrenar y otorgando el equipamiento necesario por medio de la actividad Promoción Alto Rendimiento (ProAR).
- Impulsar acciones de promoción a través de las y los referentes del deporte para incentivar a atletas a continuar su camino hacia el deporte de élite, identificando personalidades destacadas en diferentes disciplinas capaces de inspirar a otros en su desarrollo.
- Administrar y mantener los Parques (Sarmiento, Manuel Belgrano y Olímpico), Polideportivos, y el Campo de Golf "Juan Bautista Segura", a los fines de garantizar su óptimo aprovechamiento por parte de los vecinos de la Ciudad.

Unidad de Proyectos Especiales Gran Premio Ciudad de Buenos Aires

- Ejecutar las acciones de planificación, diseño, organización, coordinación, financiamiento, celebración y supervisión de competencias internacionales y eventos relacionados al Gran Premio FIA (Federation Internationale de L'automobile), FIM

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

(Fédération Internationale de Motocyclisme), con sede en la CABA, así como los requerimientos de infraestructura, la logística general, los programas culturales, educativos y de promoción turística asociados y la estrategia de comunicación integral, de dichos eventos, en coordinación con las áreas competentes.

- Liderar mesas de trabajo interministeriales e interjurisdiccionales que aseguren la alineación estratégica y la colaboración efectiva entre las distintas reparticiones del GCABA y otros niveles de gobierno.

- Proponer y suscribir convenios, acuerdos de colaboración y todo otro instrumento jurídico necesario con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, para la consecución de las competencias y eventos relacionados.

- Desarrollar y mantener actualizado el plan maestro integral de los eventos Gran Premio, que incluya cronogramas detallados, definición de hitos críticos y asignación de recursos necesarios, entre otros.

Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

-Integrar la región metropolitana produciendo consensos entorno a los temas de la gobernanza metropolitana en el marco de la Actualización del Plan Urbano Ambiental, a través de la participación activa de los principales actores sociales

-Optimizar los procesos administrativos para reducir los tiempos de tramitación y agilizar la obtención de permisos de obra.

-Implementar la normativa relacionada al Código Urbanístico y al Código de Edificación en los trámites que pertenecen al ámbito del área.

-Mejorar la calidad del servicio relacionado a trámites, desarrollando e implementando tecnología de vanguardia para acelerar y mejorar la calidad del servicio relacionado a trámites.

-Modernizar y optimizar la gestión del catastro geográfico garantizando un sistema

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ágil, eficiente y transparente para la actualización, registro y control de los datos catastrales.

Secretaría de Innovación y Transformación Digital

- Consolidar miBA como único punto de acceso para todos los activos digitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando la trazabilidad integral de las gestiones ciudadanas con la administración pública.

- Implementar una estrategia omnicanal que integre y coordine eficientemente los diversos canales de comunicación, con el objetivo de ofrecer a las y los ciudadanos una experiencia de atención coherente, fluida y sin interrupciones.

- Simplificar los procesos administrativos, con el objetivo de hacer más eficiente la gestión pública, mejorando la atención a la ciudadanía, ofreciendo servicios accesibles, ágiles y de calidad, para ello:

a) Incorporar soluciones basadas en inteligencia artificial para reducir tareas manuales repetitivas, optimizando los recursos humanos y agilizando los tiempos de respuesta en la atención ciudadana.

b) Establecer estrategias para la gestión y explotación de datos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar la toma de decisiones, anticipando necesidades y diseñando políticas públicas más efectivas basadas en evidencia.

- Fomentar alianzas estratégicas y promover el intercambio de conocimientos con diversos actores, así como analizar experiencias exitosas de otras ciudades, con el fin de desarrollar proyectos innovadores que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

- Gestionar y administrar el Centro de Atención Telefónica 147 haciendo uso eficiente de los recursos y plataformas disponibles.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21						JEFATURA DE Gabinete de Ministros	392.249.114.865	20.299.850.632	2.218.834.461	0	0	0	414.767.799.958
21	0					.	392.249.114.865	20.299.850.632	2.218.834.461	0	0	0	414.767.799.958
21	0	0				Subsecretaría de Innovación Administrativa	316.407.147.483	0	2.218.834.461	0	0	0	318.625.981.944
21	0	0	47			Innovación Administrativa	13.692.051.407	0	0	0	0	0	13.692.051.407
21	0	0	47	199	0	Innovación Administrativa	13.692.051.407	0	0	0	0	0	13.692.051.407
21	0	0	47	199	0	Secretaría de Deportes	13.692.051.407	0	0	0	0	0	13.692.051.407
21	0	0	129			Actividades Comunes	40.882.154.551	0	0	0	0	0	40.882.154.551
21	0	0	129	10	0	Actividades Comunes	23.875.010.372	0	0	0	0	0	23.875.010.372
21	0	0	129	10	0	Colonias Deportivas y Recreativas	23.875.010.372	0	0	0	0	0	23.875.010.372
21	0	0	129	80	0	Colonias Deportivas y Recreativas	17.007.144.179	0	0	0	0	0	17.007.144.179
21	0	0	129	80	0	Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	17.007.144.179	0	0	0	0	0	17.007.144.179
21	0	0	130			Deporte Social y Desarrollo Deportivo	7.635.303.780	0	0	0	0	0	7.635.303.780
21	0	0	130	83	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	7.635.303.780	0	0	0	0	0	7.635.303.780
21	0	0	130	83	0	Dirección General de Infraestructura	12.989.092.556	0	2.218.834.461	0	0	0	15.207.927.017
21	0	0	131			Infraestructura Deportiva	12.989.092.556	0	2.218.834.461	0	0	0	15.207.927.017
21	0	0	131	84	0	Infraestructura Deportiva	12.989.092.556	0	2.218.834.461	0	0	0	15.207.927.017
21	0	0	133			Dirección General Deporte de Élite y Alto Rendimiento	993.861.672	0	0	0	0	0	993.861.672
21	0	0	133	86	0	Deporte de Élite y Alto Rendimiento	993.861.672	0	0	0	0	0	993.861.672
21	0	0	133	86	0	Deporte de Élite y Alto Rendimiento	993.861.672	0	0	0	0	0	993.861.672
21	0	0	2051			Jefatura de Gabinete de Ministros	58.796.591.218	0	0	0	0	0	58.796.591.218
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales	56.778.928.304	0	0	0	0	0	56.778.928.304
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales	56.778.928.304	0	0	0	0	0	56.778.928.304
21	0	0	2051	21	0	Planificación y Control de la Gestión	2.017.662.914	0	0	0	0	0	2.017.662.914
21	0	0	2051	21	0	Planificación y Control de la Gestión	2.017.662.914	0	0	0	0	0	2.017.662.914
21	0	0	7310			Secretaría de Innovación y Transformación Digital	2.530.983.532	0	0	0	0	0	2.530.983.532
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes	2.530.983.532	0	0	0	0	0	2.530.983.532
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes	2.530.983.532	0	0	0	0	0	2.530.983.532
21	0	0	7313			Subsecretaría de Ciudad Inteligente	32.091.660.628	0	0	0	0	0	32.091.660.628
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	19.578.281.719	0	0	0	0	0	19.578.281.719
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	19.578.281.719	0	0	0	0	0	19.578.281.719
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	12.513.378.909	0	0	0	0	0	12.513.378.909
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	12.513.378.909	0	0	0	0	0	12.513.378.909
21	0	0	7326			Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	579.801.792	0	0	0	0	0	579.801.792
21	0	0	7326	105	0	Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	579.801.792	0	0	0	0	0	579.801.792
21	0	0	7326	105	0	Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	579.801.792	0	0	0	0	0	579.801.792
21	0	0	9741			SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	8.132.626.064	0	0	0	0	0	8.132.626.064
21	0	0	9741	6	0	Actividades Comunes	2.059.816.232	0	0	0	0	0	2.059.816.232
21	0	0	9741	6	0	Actividades Comunes	2.059.816.232	0	0	0	0	0	2.059.816.232
21	0	0	9741	30	0	Catastro	2.836.193.564	0	0	0	0	0	2.836.193.564
21	0	0	9741	30	0	Catastro	2.836.193.564	0	0	0	0	0	2.836.193.564
21	0	0	9741	31	0	Registro de Obras e Instalaciones	1.954.717.615	0	0	0	0	0	1.954.717.615
21	0	0	9741	31	0	Registro de Obras e Instalaciones	1.954.717.615	0	0	0	0	0	1.954.717.615
21	0	0	9741	32	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	1.281.898.653	0	0	0	0	0	1.281.898.653
21	0	0	9741	32	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	1.281.898.653	0	0	0	0	0	1.281.898.653
21	0	0	9765			Subsecretaría Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	137.533.970.848	0	0	0	0	0	137.533.970.848
21	0	0	9765	88	0	Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	137.533.970.848	0	0	0	0	0	137.533.970.848
21	0	0	9765	88	0	Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	137.533.970.848	0	0	0	0	0	137.533.970.848
21	0	0	9766			Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur	549.049.435	0	0	0	0	0	549.049.435
21	0	0	9766	70	0	Integración y Desarrollo del Sur	549.049.435	0	0	0	0	0	549.049.435
21	0	0	9766	70	0	Integración y Desarrollo del Sur	549.049.435	0	0	0	0	0	549.049.435

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGES	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total	
21	21	21	47	199	0	61	0	JEFATURA DE Gabinete de Ministros				
21	21	47	199	0	61	0	1	JEFATURA DE Gabinete de Ministros	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	35.840	
21	21	47	199	0	61	0	2	Subsecretaría de Innovación Administrativa	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	3.180	
21	21	47	199	0	61	0	3	Innovación Administrativa	Mantenimiento Correctivo	HORA	5.716	
21	21	47	199	0	61	0	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE SISTEMAS Y PROCESOS	Mantenimiento Consulta Automática de Documentos Interoperables (CADI)	Mantenimiento Correctivo	HORA	1.824
21	21	47	199	0	61	0	5	MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE	Mantenimiento Consulta Automática de Documentos Interoperables (CADI)	Mantenimiento Correctivo	HORA	5.760
21	21	47	199	0	61	0	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO MODULO GESTIÓN DE PARTICIPANTES	Mantenimiento Consulta Automática de Documentos Interoperables (CADI)	Mantenimiento Correctivo	HORA	992
21	21	47	199	0	61	0	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO MODULO GESTIÓN DE PARTICIPANTES	Mantenimiento Consulta Automática de Documentos Interoperables (CADI)	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	1.920
21	21	47	199	0	61	0	8	VENTANILLA ÚNICA OBRAS, HABILITACIONES Y CERTIFICADO APTITUD AMBIENTAL	Mejoras Continuas en Plataformas de Trámites	Mantenimiento Correctivo	HORA	24
21	21	47	199	0	61	0	9	VENTANILLA ÚNICA OBRAS, HABILITACIONES Y CERTIFICADO APTITUD AMBIENTAL	Mejoras Continuas en Plataformas de Trámites	Mantenimiento Correctivo	HORA	1.840
21	21	47	199	0	61	0	10	Simplificación de Proyectos	Simplificación de Proyectos	Mantenimiento Correctivo	HORA	3.080
21	21	47	199	0	61	0	11	Simplificación de Proyectos	Simplificación de Proyectos	Mantenimiento Correctivo	HORA	3.080
21	21	47	199	0	61	0	12	Mantenimiento del Sistema de Interoperabilidad.	Mantenimiento del Sistema de Interoperabilidad.	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	1.920
21	21	47	199	0	61	0	13	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	Infraestructura Complementaria	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	1.824
21	21	47	199	0	61	0	14	Infraestructura Complementaria	Infraestructura Complementaria	Sistema Desarrollado	MES	24
21	21	47	199	0	61	0	15	ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	Infraestructura de Datos Espaciales (IDECA) y Servicios Geográficos	Mantenimiento y Soporte	HORA	5.716
21	21	47	199	0	61	0	16	Infraestructura de Datos Espaciales (IDECA) y Servicios Geográficos	Infraestructura de Datos Espaciales (IDECA) y Servicios Geográficos	Mantenimiento y Soporte	HORA	992
21	21	47	199	0	61	0	17	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS	Mantenimiento de Portales de Datos Abiertos	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	3.840
21	21	47	199	0	61	0	18	Portales de Datos Abiertos	Portales de Datos Abiertos	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	1.824
21	21	47	199	0	61	0	19	MODERNIZACIÓN DIGITAL	MODERNIZACIÓN DIGITAL	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	1.824
21	21	47	199	0	61	0	20	Interoperabilidad	Interoperabilidad	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	3.840
21	21	47	199	0	61	0	21	Interoperabilidad	Interoperabilidad	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	7.956
21	21	47	199	0	61	0	22	Gestión Eficiente de Subsidios	Gestión Eficiente de Subsidios	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	7.080
21	21	47	199	0	61	0	23	Gestión Eficiente de Subsidios	Gestión Eficiente de Subsidios	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	4.160
21	21	47	199	0	61	0	24	Mejoras en Sistemas De Gestión	Mejoras en Sistemas De Gestión	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	14.880
21	21	47	199	0	61	0	25	Mejoras en Sistemas De Gestión	Mejoras en Sistemas De Gestión	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	30.080
21	21	47	199	0	61	0	26	Simplificación de Proyectos	Simplificación de Proyectos	Sistema Desarrollado	HORA	10.880
21	21	47	199	0	61	0	27	Simplificación de Proyectos	Simplificación de Proyectos	Sistema Desarrollado	HORA	11.680
21	21	47	199	0	61	0	28	Automatizaciones de Gestión Documental	Automatizaciones de Gestión Documental	Sistema Desarrollado	HORA	4.320
21	21	47	199	0	61	0	29	Automatizaciones de Gestión Documental	Automatizaciones de Gestión Documental	Sistema Desarrollado	HORA	11.680
21	21	47	199	0	61	0	30	Mejora Continua Plataformas de trámites	Mejora Continua Plataformas de trámites	Desarrollo Evolutivo	Hora de Desarrollo	14.880
21	21	47	199	0	61	0	31	Gobernanza y optimización del ecosistema	Gobernanza y optimización del ecosistema	Sistema Desarrollado	HORA	30.080
21	21	47	199	0	61	0	32	GOBERNABILIDAD EN DATOS	GOBERNABILIDAD EN DATOS	Sistema Desarrollado	HORA	4.320
21	21	47	199	0	61	0	33	Servicios Cloud	Servicios Cloud	Sistema Desarrollado	HORA	11.680
21	21	47	199	0	61	0	34	ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	Sistema Desarrollado	HORA	4.320
21	21	47	199	0	61	0	35	Servicios GEO	Servicios GEO	Sistema Desarrollado	HORA	11.680
21	21	47	199	0	61	0	36	Servicios GEO	Servicios GEO	Sistema Desarrollado	HORA	4.320
21	21	131	84	0	82	0	37	Dirección General de Infraestructura	Dirección General de Infraestructura			
21	21	131	84	0	82	0	38	Infraestructura Deportiva	Infraestructura Deportiva			
21	21	131	84	0	82	0	39	Infraestructura Deportiva	Infraestructura Deportiva			
21	21	131	84	0	82	0	40	POLIDEPORTIVO RODNEY	POLIDEPORTIVO RODNEY			
21	21	131	84	0	82	0	41	Polideportivo Rodney	Polideportivo Rodney			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
21	21	131	84	0	2	0	1	Polideportivo Rodney MANTENIMIENTO Y RESIEMBRA DE CESPED CAMPO DE GOLF	Edificio construido	METRO CUADRADO	1.323
21	21	131	84	0	62	0		Mantenimiento Campo de Golf			
21	21	131	84	0	62	0		Mantenimiento Campo de Golf			
21	21	131	84	0	62	0	1	Mantenimiento Campo de Golf Subsecretaría de Ciudad Inteligente	Mantenimiento integral	METRO CUADRADO	19.668.018
21	21	7313	111					Gobierno e Identidad Digital			
21	21	7313	111	0				Gobierno e Identidad Digital			
21	21	7313	111	0	64			CIUDADANÍA DIGITAL			
21	21	7313	111	0	64	0		Identidad Autosoberana			
21	21	7313	111	0	64	0	1	Identidad Autosoberana	Mantenimiento Correctivo	HORA	1.900
21	21	7313	111	0	64	0		Proxy miBA			
21	21	7313	111	0	64	0	2	Proxy miBA	Mantenimiento Correctivo	HORA	5.616
21	21	7313	111	0	64	0		App miBA			
21	21	7313	111	0	64	0	3	App miBA	Mantenimiento Correctivo	HORA	3.120
21	21	7313	111	0	64	0		Login miBA			
21	21	7313	111	0	64	0	4	Login miBA	Mantenimiento Correctivo	HORA	2.400
21	21	7313	111	0	64	0		Biometría			
21	21	7313	111	0	64	0	6	Biometría	Mantenimiento Correctivo	HORA	1.328
21	21	7313	111	0	64	0		Reconocimiento Biométrico			
21	21	7313	111	0	64	0	7	Reconocimiento Biométrico	Reconocimiento Biométrico	RECONOCIMIENTO	640.000
21	21	7313	111	0	65			SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA			
21	21	7313	111	0	65	0		Filas Virtuales			
21	21	7313	111	0	65	0	1	Filas Virtuales	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	2.900
21	21	7313	111	0	65	0		BA Colaborativa			
21	21	7313	111	0	65	0	2	BA Colaborativa	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	2.396
21	21	7313	111	0	65	0		Servicios BA			
21	21	7313	111	0	65	0	3	Servicios BA	Mantenimiento de Turnos e Inscripciones	HORA	1.500
21	21	7313	111	0	65	0		Vision BA			
21	21	7313	111	0	65	0	4	Vision BA	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	1.744
21	21	7313	111	0	67			CANALES DIGITALES			
21	21	7313	111	0	67	0		CHATBOT 2.0			
21	21	7313	111	0	67	0	3	CHATBOT 2.0	Mantenimiento Evolutivo y Correctivo	HORA	15.992
21	21	7313	111	0	67	0		Mantenimiento Portal Web Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar).			
21	21	7313	111	0	67	0	4	Mantenimiento Portal Web Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar).	Mantenimiento Portal Web Buenos Aires	HORA	9.064
21	21	7313	111	0	80			CIUDADANÍA DIGITAL			
21	21	7313	111	0	80	0		Proxy miBA			
21	21	7313	111	0	80	0	2	Proxy miBA	Desarrollo Evolutivo	HORA	8.860
21	21	7313	111	0	80	0		App miBA			
21	21	7313	111	0	80	0	3	App miBA	Desarrollo Evolutivo	HORA	7.740
21	21	7313	111	0	80	0		Login miBA			
21	21	7313	111	0	80	0	4	Login miBA	Desarrollo Evolutivo	HORA	8.932
21	21	7313	111	0	80	0		Identidad Autosoberana			
21	21	7313	111	0	80	0	5	Identidad Autosoberana	Desarrollo Evolutivo	HORA	4.236
21	21	7313	111	0	81			SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA			
21	21	7313	111	0	81	0		BA Colaborativa			
21	21	7313	111	0	81	0	1	BA Colaborativa	Desarrollo Evolutivo	HORA	5.784
21	21	7313	111	0	81	0		Filas virtuales			
21	21	7313	111	0	81	0	2	Filas virtuales	Sistema Desarrollado	HORA	3.188
21	21	7313	111	0	81	0		Servicios BA			
21	21	7313	111	0	81	0	4	Servicios BA	Desarrollo Evolutivo	HORA	9.176
21	21	7313	111	0	81	0		Visión BA			
21	21	7313	111	0	81	0	5	Visión BA	Desarrollo Evolutivo	HORA	6.432
21	21	7313	111	0	82			CANALES DIGITALES			
21	21	7313	111	0	82	0		Desarrollo portal web Buenos Aires			
21	21	7313	111	0	82	0	1	Desarrollo portal web Buenos Aires	Desarrollo Portal Web Buenos Aires	HORA	9.172

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
21	21	7313	111	0	82	0		BOTI			
21	21	7313	111	0	82	0	2	BOTI	Desarrollo Evolutivo	HORA	6.428
21	21	7313	111	0	82	0		Plataforma de Canales Digitales			
21	21	7313	111	0	82	0	3	Plataforma de Canales Digitales	Desarrollo Evolutivo	HORA	5.876
21	21	9741						SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO			
21	21	9741	31					Registro de Obras e Instalaciones			
21	21	9741	31	0				Registro de Obras e Instalaciones			
21	21	9741	31	0	80			Desarrollo Software BIM			
21	21	9741	31	0	80	0		Desarrollo Software BIM			
21	21	9741	31	0	80	0	1	Desarrollo Software BIM	Desarrollo de Software	DESARROLLO	7
21	21	9765						Subsecretaría Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
21	21	9765	88					Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
21	21	9765	88	0				Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
21	21	9765	88	0		1		Readección Vial y Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez			
21	21	9765	88	0	1	0		Obras de Readección Vial y Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez			
21	21	9765	88	0	1	0	1	Obras de Readección Vial y Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez	Obras de refacción	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
21	0	0	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS											0
21	0	0	47 Subsecretaría de Innovación Administrativa	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	5
21	0	0	129 Secretaría de Deportes	0	4	1	0	59	5	6	0	0	0	75
21	0	0	130 Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	0	17	3	0	17	2	1	0	0	0	40
21	0	0	131 Dirección General de Infraestructura	0	27	13	0	199	4	171	0	0	0	414
21	0	0	133 Dirección General Deporte de Elite y Alto Rendimiento	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
21	0	0	2051 Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	40	1	3	0	0	0	44
21	0	0	7316 Secretaría de Desarrollo Urbano	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
21	0	0	7326 Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
21	0	0	9766 SS. INT. Y DES. SUR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
21	0	0	7310 SEC.DE INNOV.TRANSF.DIGITAL	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
21	0	0	7313 SS.CIUDAD INTELIGENTE	0	0	0	0	3	0	0	5	0	0	8
21	0	0	9765 SUBS.AUTODROMO DE LA CAB	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
21	0	0	9741 SS.GTION Y DES. URBANO	0	0	2	0	195	0	2	0	0	0	199

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
21						JEFATURA DE Gabinete de Ministros	414.767.799.958
21	0					.	414.767.799.958
21	0	0				Subsecretaría de Innovación Administrativa	318.625.981.944
21	0	0	47			Innovación Administrativa	13.692.051.407
21	0	0	47	199		Innovación Administrativa	13.692.051.407
21	0	0	47	199	0	Secretaría de Deportes	13.692.051.407
21	0	0	129			Actividades Comunes	40.882.154.551
21	0	0	129	10		Actividades Comunes	23.875.010.372
21	0	0	129	10	0	Colonias Deportivas y Recreativas	23.875.010.372
21	0	0	129	80		Colonias Deportivas y Recreativas	17.007.144.179
21	0	0	129	80	0	Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	17.007.144.179
21	0	0	130			Deporte Social y Desarrollo Deportivo	7.635.303.780
21	0	0	130	83		Deporte Social y Desarrollo Deportivo	7.635.303.780
21	0	0	130	83	0	Dirección General de Infraestructura	7.635.303.780
21	0	0	131			Infraestructura Deportiva	15.207.927.017
21	0	0	131	84		Infraestructura Deportiva	15.207.927.017
21	0	0	131	84	0	Dirección General Deporte de Élite y Alto Rendimiento	15.207.927.017
21	0	0	133			Deporte de Élite y Alto Rendimiento	993.861.672
21	0	0	133	86		Deporte de Élite y Alto Rendimiento	993.861.672
21	0	0	2051			Jefatura de Gabinete de Ministros	58.796.591.218
21	0	0	2051	1		Actividades Centrales	56.778.928.304
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales	56.778.928.304
21	0	0	2051	21		Planificación y Control de la Gestión	2.017.662.914
21	0	0	2051	21	0	Planificación y Control de la Gestión	2.017.662.914
21	0	0	7310			Secretaría de Innovación y Transformación Digital	2.530.983.532
21	0	0	7310	7		Actividades Comunes	2.530.983.532
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes	2.530.983.532
21	0	0	7313			Subsecretaría de Ciudad Inteligente	32.091.660.628
21	0	0	7313	107		Ciudad Inteligente	19.578.281.719
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	19.578.281.719
21	0	0	7313	111		Gobierno e Identidad Digital	12.513.378.909
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	12.513.378.909
21	0	0	7326			Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	579.801.792
21	0	0	7326	105		Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	579.801.792
21	0	0	7326	105	0	Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	579.801.792
21	0	0	9741			SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	8.132.626.064
21	0	0	9741	6		Actividades Comunes	2.059.816.232
21	0	0	9741	6	0	Actividades Comunes	2.059.816.232
21	0	0	9741	30		Catastro	2.836.193.564
21	0	0	9741	30	0	Catastro	2.836.193.564
21	0	0	9741	31		Registro de Obras e Instalaciones	1.954.717.615
21	0	0	9741	31	0	Registro de Obras e Instalaciones	1.954.717.615
21	0	0	9741	32		Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	1.281.898.653
21	0	0	9741	32	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	1.281.898.653
21	0	0	9765			Subsecretaría Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	137.533.970.848
21	0	0	9765	88		Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	137.533.970.848
21	0	0	9765	88	0	Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	137.533.970.848
21	0	0	9766			Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur	549.049.435
21	0	0	9766	70		Integración y Desarrollo del Sur	549.049.435
21	0	0	9766	70	0	Integración y Desarrollo del Sur	549.049.435

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Jefatura de Gabinete de Ministros

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas reparticiones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Jefatura de Gabinete de Ministros
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.905.102.332
Personal Permanente	2.370.855.001
Personal Transitorio	109.758.310
Asignaciones familiares	24.894.939
Asistencia social al personal	6.978.339
Gabinete de autoridades superiores	392.615.743
Bienes de consumo	91.987.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.187.160
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.500.000
Otros bienes de consumo	38.300.000
Servicios no personales	53.738.384.036
Servicios básicos	1.287.918.700
Alquileres y derechos	279.344.961
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.228.157.744
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.245.527.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.753.329.555
Publicidad y propaganda	7.783.299.858
Pasajes, viáticos y movilidad	29.709.601
Impuestos, derechos, tasas y juicios	700.000
Otros servicios	130.396.317
Bienes de uso	43.454.776
Maquinaria y equipo	43.454.776
TOTAL	56.778.928.304

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 21.Planificación y Control de la Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Jefatura de Gabinete de Ministros

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan.

La coordinación consiste en llevar adelante las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas, tales como encuentros de coordinación, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros.

También, se efectúa de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de gobierno, evaluando el desempeño de las distintas jurisdicciones, además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios.

Por último, a fin de homogeneizar la calidad de los servicios de cara a las vecinas y vecinos de la Ciudad, se trabaja en el desarrollo de indicadores de calidad considerando una metodología de medición predeterminada, variables y metas objetivo.

Mediante un Tablero de Control, se gestionará la visualización centralizada de los índices e indicadores de calidad de forma periódica.

En cuanto a las acciones de coordinación y monitoreo de la gestión:

- Se determina y testea el ciclo periódico de reuniones por Jurisdicción, para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 21.Planificación y Control de la Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Jefatura de Gabinete de Ministros
DESCRIPCIÓN:
verificar el status de avance de los Proyectos Prioritarios.

- Se registran los compromisos contraídos por las Jurisdicciones en las reuniones para retroalimentar el proceso y controlar el Plan Operativo por Jurisdicción.

- Tienen por objetivo que el Plan de Obras, acordado entre Áreas Ejecutoras y Requieren, esté priorizado y aprobado.

- Se valida el análisis y clasificación de los datos y la información útil, como así también se diseña, planifica, ejecuta y supervisan las intervenciones particulares que garanticen la resolución de conflictos que pongan en riesgo la correcta ejecución del Plan de Gobierno.

- Se acuerdan indicadores de calidad de los servicios considerando una metodología de medición, variables a monitorear y metas objetivo, que comprende la estandarización de la medición de la calidad de los servicios para lograr un nivel de servicio homogéneo de cara a la ciudadanía.

- Se busca facilitar la colaboración entre jurisdicciones para compartir mejores prácticas y obtener mediciones objetivas de forma periódica mediante el monitoreo de indicadores y relevamientos.

- Se validan las metas con las áreas involucradas y se gestiona la visualización centralizada de los distintos índices e indicadores de calidad en un Tablero de Control.

En lo que respecta a las acciones de evaluación del gasto:

- Se trabaja en un tablero de seguimiento de ejecución presupuestaria general y otro encargado del seguimiento por jurisdicción, discriminando con el mayor detalle posible cada proyecto establecido como prioritario en el Plan Operativo Anual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 21.Planificación y Control de la Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Jefatura de Gabinete de Ministros

DESCRIPCIÓN:

- Se utilizan herramientas de evaluación, indicadores y alertas tempranas de subejecución, para permitir la reasignación de fondos hacia proyectos que no tienen suficiente financiación que resulten prioritarios para la gestión del Jefe de Gobierno.

En cuanto a las acciones de planificación estratégica:

- Consiste en la planificación, la transversalidad y la elaboración de proyectos especiales. Las mismas sirven como puente entre Jefatura de Gobierno y las Jurisdicciones en la definición de los objetivos de gestión.

- Implican colaboración con las jurisdicciones en el armado de sus planes estratégicos, de trabajo, y en la definición de proyectos prioritarios de la gestión, para que atiendan a sus objetivos, tengan visión de largo plazo y hagan un correcto seguimiento y una constante evaluación.

- Cuentan con una transversalidad que garantiza una mirada consolidada del plan a través de ejes y temas de gobierno para complementar la visión por jurisdicción.

- Facilitan la articulación entre jurisdicciones para proyectos que se realizan en conjunto o que son de una misma temática.

- Promueven nuevas temáticas transversales y una mirada innovadora para nuevas ideas.

- Cuenta con proyectos especiales. Esto significa que se liderará la ejecución de proyectos transversales y/o disruptivos; y coordinan el desarrollo de los proyectos hasta que tengan la madurez necesaria para ser tomados por una jurisdicción específica.

Programa: 21 Planificación y Control de la Gestión

Unidad Ejecutora: Jefatura de Gabinete de Ministros

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.103.007.460
Personal Permanente	925.782.334
Gabinete de autoridades superiores	177.225.126
Bienes de consumo	12.172.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.278.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.196.875
Productos químicos, combustibles y lubricantes	639.375
Otros bienes de consumo	7.057.500
Servicios no personales	867.982.954
Alquileres y derechos	639.375
Mantenimiento, reparación y limpieza	639.375
Servicios profesionales, técnicos y operativos	759.825.454
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.278.750
Pasajes, viáticos y movilidad	3.600.000
Otros servicios	102.000.000
Bienes de uso	34.500.000
Maquinaria y equipo	34.500.000
TOTAL	2.017.662.914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 199.Innovación Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Innovación Administrativa

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende una estrategia transversal que articula iniciativas tecnológicas con objetivos de simplificación administrativa, eficiencia operativa y mejora en la prestación de servicios y trámites, potenciando la interoperabilidad entre los diferentes sistemas, buscando la digitalización, simplificación y desburocratización de los trámites relacionados con el sector público.

Como parte de ello, se trabaja en la integración de las plataformas Registro de Identificación del Beneficiario (RIB) y Planes Sociales (PSOC) para conformar un sistema unificado que abarque todo el ciclo de vida de los subsidios asignados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), desde su asignación hasta el pago final, implementándose mejoras sustanciales en los procesos operativos, destacándose el desarrollo de módulos para la gestión automatizada de pagos recurrentes, con funcionalidades como programación de calendarios, generación de lotes y sistemas de alerta.

Complementariamente, se está avanzando con la migración progresiva de diversas interfaces de usuario (frontends) al Sistema de Diseño Obelisco, incluyendo los sistemas Registro Civil Electrónico (RCE), Registro Legajo Multipropósito (RLM) y la herramienta los Formularios Controlados (Dynform), lo que permitirá modernizar interfaces, mejorar la experiencia de usuario y facilitar el mantenimiento futuro.

También se desarrollan módulos específicos, como el de gestión de formularios que permite a las áreas usuarios la administración de sus propios formularios para una gestión más ágil en la creación de componentes de servicios web, y mejoras en la administración de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD): evolutivos para validación de datos de terceros mediante "Consulta Automática de Documentos Interoperables" (CADI), personalización según perfiles de ingreso (Accesibilidad), y adaptaciones a asistentes de carga (Wizards). Finalmente, se trabaja en la exposición de servicios de TAD para su consumo desde otras plataformas, fortaleciendo la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 199.Innovación Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Innovación Administrativa

DESCRIPCIÓN:

interoperabilidad.

Asimismo, se consolida la transformación digital de la gestión pública mediante la actualización continua y fortalecimiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), infraestructura central para garantizar la digitalización integral, la trazabilidad documental y la eliminación progresiva del soporte papel en los procesos administrativos.

También se llevan a cabo acciones orientadas al mantenimiento evolutivo y optimización de los distintos módulos que conforman el ecosistema SADE, promoviendo una administración pública más eficiente, ágil y transparente, y mejorando a su vez la calidad del vínculo con los vecinos.

En paralelo, se diseñan y articulan iniciativas de innovación estratégica para abordar problemáticas complejas en el ámbito público. Estas iniciativas se desarrollan en entornos colaborativos, con foco en el diseño de soluciones digitales, la identificación de oportunidades de mejora y la implementación efectiva de propuestas que impacten positivamente en el funcionamiento del Estado y en la experiencia de quienes interactúan con él.

A través del programa se establecen estrategias y lineamientos orientados a optimizar la gestión y el uso de los datos del GCABA, con el propósito de consolidar un marco institucional robusto que asegure una adecuada gobernanza de los datos y promueva su intercambio de manera segura y eficiente.

Asimismo, se busca asegurar la disponibilidad de los datos a través de servicios, herramientas, análisis, y protocolos que impulsen la colaboración entre sectores estratégicos, considerando que el intercambio de información genera eficiencias internas, impulsa la innovación y potencia el valor público.

El programa representa un avance estratégico en la modernización del Estado,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 199.Innovación Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Innovación Administrativa

DESCRIPCIÓN:

donde la integración de sistemas, la automatización de procesos y la gobernanza de datos convergen para crear una administración más eficiente, transparente y centrada en las necesidades ciudadanas. Los beneficios concretos incluyen:

- Eficiencia operativa: Reducción de tiempos en trámites clave y eliminación de redundancias, optimizando recursos y mejorando la productividad del sector público.
- Experiencia simplificada: Procesos más ágiles e intuitivos, con menos requisitos burocráticos y mayor accesibilidad para los ciudadanos.
- Gobernanza de datos robusta: Un marco seguro y estandarizado para el intercambio de información, garantizando calidad, trazabilidad y uso ético de los datos en toda la administración.

Programa: 199 Innovación Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Innovación Administrativa
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.619.354.348
Personal Permanente	1.227.368.015
Personal Transitorio	87.260.586
Asignaciones familiares	2.418.781
Gabinete de autoridades superiores	302.306.966
Bienes de consumo	9.740.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.130.000
Otros bienes de consumo	2.610.000
Servicios no personales	12.037.457.059
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.932.939.007
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.235.461.143
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.233.497.107
Pasajes, viáticos y movilidad	1.360.000
Otros servicios	1.634.199.802
Bienes de uso	25.500.000
Maquinaria y equipo	25.500.000
TOTAL	13.692.051.407

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 10. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Deportes.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, tiene como objetivo el diseño, planificación y organización de las actividades deportivas conjuntas entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras jurisdicciones, contemplando su participación en la elaboración y aplicación de políticas deportivas que promuevan el deporte en todas sus formas.

Programa: 10 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.732.191.085
Personal Permanente	6.416.174.738
Personal Transitorio	78.433.157
Asignaciones familiares	55.008.790
Asistencia social al personal	8.855.967
Gabinete de autoridades superiores	173.718.433
Bienes de consumo	73.000.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000.000
Textiles y vestuario	15.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.500.000
Otros bienes de consumo	33.500.000
Servicios no personales	17.051.819.287
Servicios básicos	2.276.927.211
Alquileres y derechos	308.544.441
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.905.786.418
Servicios profesionales, técnicos y operativos	505.362.035
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.689.182
Pasajes, viáticos y movilidad	3.510.000
Bienes de uso	18.000.000
Maquinaria y equipo	18.000.000
TOTAL	23.875.010.372

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 80.Colinias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos/as los/as participantes del Programa de Colonias Deportivas y Recreativas, las cuales tienen como población objetivo a niños menores de edad y a las personas con necesidades especiales sin límite de edad.

El programa se desarrolla durante el período estival (en días hábiles durante el mes de enero, con la participación de menores de edad y personas con discapacidad) y entre los meses de abril a noviembre (cuyas actividades se realizan los días sábado salvo en el período de vacaciones de invierno en el cual se desarrollan de lunes a viernes, para personas con discapacidad únicamente).

La Colonia para personas con discapacidad encuentra fundamento en el Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal N° 50.284 (texto ordenado Ley N°6.764) cuya finalidad es la participación en actividades de recreación y deportivas fomentando la integración y socialización y mejorando la calidad de vida de los/as participantes.

Se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de inscriptos/as al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

Las locaciones dispuestas para el Programa de referencia son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como otros centros deportivos similares adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación con la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, se gestionarán los recursos materiales y el personal docente para planificar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 80.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El producto final es prestar servicios de calidad para cada uno/a de los/as participantes durante cada jornada de recreación y deportes -tales como el transporte y alimentación para cada colono/a, la garantía de su integridad y seguridad física-, todos servicios esenciales para la realización de actividades inclusivas.

Programa: 80 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.345.125.995
Personal Transitorio	3.341.535.640
Asignaciones familiares	3.590.355
Bienes de consumo	280.000.000
Textiles y vestuario	145.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000.000
Otros bienes de consumo	120.000.000
Servicios no personales	13.382.018.184
Alquileres y derechos	1.008.400.090
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.946.327.487
Otros servicios	9.427.290.607
TOTAL	17.007.144.179

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	235.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 83.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo
--

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y la salud integral mediante el desarrollo deportivo, recreativo y lúdico de todos/as los/as ciudadanos/as que se benefician del mismo.

A tales fines, se promueve atender todas las franjas etarias, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Se contempla la realización de actividades deportivas y recreativas en Polideportivos, Barrios Populares y espacios públicos de la Ciudad mediante la implementación de: Plazas Activas, Buenos Aires Corre, Actividades dirigidas en Polideportivos, Núcleos Deportivos, Barrios en Juego, Fomento del Deporte Adaptado, Liga de Newcom (Personas Mayores), Liga Interpolideportivos y la Liga de Deportes Urbanos.

Asimismo, se prevé la participación de deportistas con residencia en la CABA en competencias de carácter local (Juegos Porteños) y nacional (Juegos Nacionales Evita).

En forma complementaria, el Programa cumple en articular las directivas establecidas por Ley 1.624 (Ley del Deporte) y N° 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), a través del asesoramiento y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la CABA, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los clubes de barrio, quienes son protagonistas de la identidad cultural de los barrios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 83.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

DESCRIPCIÓN:

atento su importancia como lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo.

Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración y generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, se estableció el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID) a través del cual pueden acceder a subsidios, a beneficios especiales y a tarifas sociales para servicios públicos.

En base a las necesidades planteadas, desde este programa se brindará asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo clubes de barrio, federaciones deportivas y deportistas amateurs.

Programa: 83 Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.544.805.465
Personal Permanente	1.264.105.855
Personal Transitorio	2.185.405.767
Asignaciones familiares	36.218.801
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	1.051.570.923
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000.000
Textiles y vestuario	38.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000.000
Productos de minerales no metálicos	322.070.923
Productos metálicos	56.500.000
Minerales	130.000.000
Otros bienes de consumo	346.500.000
Servicios no personales	973.979.031
Servicios básicos	43.493
Alquileres y derechos	450.095.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	900.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	195.740.538
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	217.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	200.000
Otros servicios	108.000.000
Transferencias	2.064.948.361
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.064.948.361
TOTAL	7.635.303.780

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVA	PARTICIPANTE	580.135

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 84.Infraestructura Deportiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración y mantenimiento de los Parques (Sarmiento, Manuel Belgrano y Olímpico), Polideportivos y del Campo de Golf "Juan Bautista Segura", a los fines de garantizar su óptimo aprovechamiento por parte de los vecinos y las vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El mantenimiento de los predios deportivos incluye la evaluación y tramitación de las tareas de mantenimiento y reparación de menor envergadura necesarias que se realizan a través de las tareas complementarias de las distintas Licitaciones, a cuyos fines se relevan las deficiencias observadas en la infraestructura deportiva.

Se contempla también la coordinación y autorización de uso por parte de terceros de los espacios deportivos, con el objetivo de fomentar el desarrollo del deporte federado y los/as deportistas de mediano y alto rendimiento.

Considerando la cantidad de usuarios de parques y polideportivos es preciso reconocer los recursos necesarios para cada uno de ellos a los fines de mantenerlos en funcionamiento, por lo cual corresponde a este programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Programa: 84 Infraestructura Deportiva

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.890.718.834
Personal Permanente	8.863.302.822
Personal Transitorio	1.767.017.228
Asignaciones familiares	201.323.742
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	688.375.412
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.000.000
Textiles y vestuario	356.075.322
Otros bienes de consumo	255.300.090
Servicios no personales	2.750.648.924
Servicios básicos	175.930
Alquileres y derechos	833.834.371
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.291.805.567
Servicios profesionales, técnicos y operativos	606.733.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.800.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	300.000
Bienes de uso	878.183.847
Construcciones	875.588.836
Maquinaria y equipo	2.595.011
TOTAL	15.207.927.017

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 86.Deporte de Élite y Alto Rendimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte de Élite y Alto Rendimiento

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es planificar, diseñar y organizar políticas deportivas vinculadas al desarrollo del deporte de alto rendimiento, trabajando juntamente con los deportistas y las federaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a través de acciones y programas que difundan y promocionen el deporte.

La finalidad es fomentar la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes como una herramienta esencial para el desarrollo integral y como promotor de los valores del deporte.

El programa se sustenta en la implementación de dos actividades distintivas para la prosecución de los objetivos explicitados anteriormente: ProAR (Promoción Alto Rendimiento) y LiderAR (Líderes de Alto Rendimiento).

La actividad ProAR tiene como objetivo fundamental establecer e implementar estrategias que respalden el crecimiento integral de los deportistas, buscando optimizar su rendimiento y la consecuente formación de atletas de élite a través de la colaboración con las federaciones deportivas correspondientes.

A los fines de dar cumplimiento al objetivo de ProAR se propone la formación de selecciones de diferentes disciplinas deportivas propias de la CABA, facilitando para su desarrollo desde predios donde entrenar hasta el equipamiento necesario.

En forma complementaria se propone la realización de evaluaciones dentro del ámbito deportivo consistentes en medir y valorar diversos aspectos físicos de las y los atletas proporcionando información crucial para un desarrollo integral hacia el deporte de alto rendimiento.

Por otro lado, la actividad LiderAR tiene como objetivo implementar acciones de promoción a través de los referentes del deporte para incentivar a los atletas a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 86.Deporte de Élite y Alto Rendimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte de Élite y Alto Rendimiento

DESCRIPCIÓN:

continuar su camino hacia el deporte de élite, identificando personalidades destacadas en diferentes disciplinas capaces de inspirar a otros/as en su desarrollo.

Las actividades desarrolladas por LiderAR tienen lugar en escuelas de la CABA, así como la realización de clínicas y capacitaciones en parques y polideportivos.

El programa contempla la contratación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las actividades de promoción del alto rendimiento y líderes, ya sea en su función de entrenadores de las selecciones mencionadas, o bien en su carácter de embajadores de las diferentes disciplinas deportivas.

Programa: 86 Deporte de Élite y Alto Rendimiento

Unidad Ejecutora: Dirección General Deporte de Élite y Alto Rendimiento

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	333.405.873
Personal Permanente	272.674.909
Asignaciones familiares	1.655.922
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	45.225.323
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000.000
Textiles y vestuario	6.125.323
Otros bienes de consumo	34.100.000
Servicios no personales	615.230.476
Alquileres y derechos	100.150.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	461.980.476
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	12.100.000
TOTAL	993.861.672

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENT	ACCION	540

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Innovación y Transformación Digital

DESCRIPCIÓN:

El programa brinda el soporte operativo, técnico y de gestión necesario para el desarrollo de los distintos programas que integran la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Entre sus funciones se encuentra la asignación de recursos destinados a la conducción de estos programas, así como la administración eficiente de licencias y servicios generales de soporte informático, los cuales son ejecutados y supervisados directamente por este programa.

En lo que respecta a la planificación y el control de la gestión pública, el programa se encarga de elaborar la programación anual de la ejecución física y financiera de los proyectos impulsados por las Subsecretarías de Innovación Administrativa y de Ciudad Inteligente, realizando su correspondiente monitoreo y seguimiento.

Asimismo, lidera procesos de innovación mediante el diseño de soluciones tecnológicas, utilizando metodologías ágiles y colaborativas. Esto se lleva a cabo en espacios especialmente concebidos para idear proyectos digitales, detectar oportunidades de mejora y presentar propuestas orientadas a la implementación de las acciones planificadas.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Innovación y Transformación Digital

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	749.369.672
Personal Permanente	485.167.655
Personal Transitorio	26.126.837
Asignaciones familiares	2.745.126
Asistencia social al personal	2.536.579
Gabinete de autoridades superiores	232.793.475
Bienes de consumo	14.885.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.865.000
Otros bienes de consumo	7.020.000
Servicios no personales	1.688.883.600
Alquileres y derechos	65.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	504.578.049
Servicios profesionales, técnicos y operativos	803.998.166
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.107.385
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200.000
Otros servicios	5.000.000
Bienes de uso	77.845.260
Maquinaria y equipo	77.845.260
TOTAL	2.530.983.532

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 107.Ciudad Inteligente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

DESCRIPCIÓN:

Este programa surge como respuesta a los desafíos de urbanización acelerada, la creciente demanda de servicios públicos eficientes y la necesidad de fortalecer la participación ciudadana mediante herramientas digitales; con el objetivo de consolidar un ecosistema urbano digital, inclusivo, sostenible y eficiente, mediante la implementación de tecnología, datos y procesos innovadores orientados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y optimizar la gestión pública.

El crecimiento urbano exige nuevos modelos de gobernanza que garanticen ciudades innovadoras, inclusivas y adaptadas al entorno tecnológico. En tal sentido, el programa impulsa una política pública transversal, que mejora la planificación urbana, promueve la transparencia, reduce tiempos de gestión y genera evidencia para la toma de decisiones basadas en datos, cuya finalidad es construir una ciudad inteligente que use la tecnología y la innovación como herramientas para resolver problemas estructurales de gestión urbana, garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos y fomentar la participación ciudadana. Se intenta posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como referente en la implementación de acciones digitales.

Con el Servicio de Encolador de Filas Virtuales se busca descomprimir la atención presencial, mejorar la experiencia ciudadana, reducir tiempos de espera y facilitar el acceso equitativo a trámites esenciales desde dispositivos móviles o computadoras. Se continuará con su integración con los sistemas existentes de identidad digital y notificaciones automatizadas.

Por su parte, con la nueva experiencia ciudadana digital, se busca simplificar y eficientizar la prestación de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) a través de un enfoque disruptivo que se centre en la interacción conversacional utilizando Inteligencia Artificial (IA). Además, tiene por objetivo mejorar los canales digitales, impulsar una única identidad digital y aumentar la satisfacción y valoración de las plataformas actuales, fortaleciendo la seguridad y accesibilidad de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 107.Ciudad Inteligente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

DESCRIPCIÓN:

sistemas y garantizando una interacción más fluida y satisfactoria.

A su vez, se implementan soluciones de inteligencia artificial generativa en Boti, el asistente virtual del GCABA, con foco en los ámbitos de Turismo y Cultura, Trámites y Accesibilidad. Estas integraciones están acompañadas por un servicio de soporte técnico integral, que abarca la atención de fallas o incidentes en producción vinculadas a la disponibilidad de contenidos, ejecución de acciones de código, integración con servicios externos, y gestión de colas de atención.

Asimismo, se brinda soporte técnico especializado para el procesamiento y la aplicación de tecnologías de IA, con instancias de capacitación y asistencia sincrónica.

Asimismo, a través de la gestión del Centro Integral de Atención Ciudadana 147 se procura incrementar los niveles de satisfacción de los vecinos y vecinas respecto a los servicios brindados por el GCABA, haciendo uso eficiente de los recursos y plataformas disponibles para garantizar una atención ágil, eficiente y de calidad.

Programa: 107 Ciudad Inteligente

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ciudad Inteligente
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.731.260.406
Personal Permanente	1.362.984.404
Personal Transitorio	64.894.490
Asignaciones familiares	1.074.546
Gabinete de autoridades superiores	302.306.966
Bienes de consumo	15.840.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.640.000
Otros bienes de consumo	2.200.000
Servicios no personales	17.805.681.301
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.570.658.519
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.231.622.782
Pasajes, viáticos y movilidad	3.400.000
Bienes de uso	25.500.012
Maquinaria y equipo	25.500.012
TOTAL	19.578.281.719

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 111.Gobierno e Identidad Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

DESCRIPCIÓN:

El programa promueve una relación fluida, ágil y personalizada entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y la ciudadanía mediante el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas escalables tales como, asistentes virtuales, aplicaciones móviles, identidad digital, inteligencia artificial y canales colaborativos, garantizando accesibilidad, seguridad e integración en la prestación de servicios públicos digitales. En tal sentido, representa un servicio público transversal, basado en el desarrollo de productos digitales que habilitan derechos, simplifican trámites, fortalecen la transparencia y mejoran la experiencia ciudadana.

La Subsecretaría Ciudad Inteligente actúa como responsable de ejecución, coordinando los desarrollos tecnológicos, metodológicos y operativos en conjunto con las distintas áreas del gobierno. Procura garantizar un acceso único, seguro y personalizado a los servicios públicos digitales, optimizar la atención ciudadana a través de inteligencia artificial (IA) y la automatización, consolidar canales digitales accesibles, inclusivos y multiformato, desarrollar soluciones colaborativas con retroalimentación ciudadana en tiempo real, asegurar la trazabilidad, interoperabilidad y protección de datos personales.

Para ello se destaca:

- La expansión de Chatbot Conversacional BOTI como asistente virtual multicanal, basado en IA, que atiende consultas, inicia trámites, informa en emergencias y realiza gestiones automatizadas con lenguaje natural. Se prevé su integración con nuevos organismos, ampliación a nuevos idiomas y mejoras en comprensión semántica.

- El Fortalecimiento de la aplicación unificada del ciudadano, App miBA , que permite realizar trámites, recibir alertas personalizadas, reservar turnos, pagar impuestos y seguir gestiones. Se trabajará en nuevas funcionalidades basadas en geolocalización, notificaciones inteligentes y accesibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 111.Gobierno e Identidad Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

DESCRIPCIÓN:

- El desarrollo de una solución de identidad digital soberana, segura y autogestionada por la ciudadanía, que permite acceder a servicios, almacenar credenciales (como licencias, partidas, registros) y firmar electrónicamente documentos, con tecnología blockchain y estándares internacionales.
- La Plataforma Gestión Colaborativa, de interacción bidireccional entre gobierno y ciudadanía para la resolución de problemas urbanos, co-creación de políticas públicas y participación digital en decisiones estratégicas. Se impulsarán módulos de votación digital, mapas participativos y feedback automático.
- El rediseño de la página Web Oficial del GCABA como portal único, accesible y centrado en el usuario, optimizándose su contenido por perfil ciudadano (estudiantes, adultos mayores, turistas, etc.), mejorándose el buscador, integrándose con BOTI y Quark ID para navegación personalizada.
- La Implementación de modelos predictivos y sistemas de IA para la automatización de trámites, clasificación inteligente de solicitudes, procesamiento de lenguaje natural, detección de necesidades en tiempo real y generación de insights para políticas públicas basadas en datos.
- La Plataforma de Inscripciones que gestiona eventos y programas gubernamentales que requieren registro previo por parte de los vecinos.
- El Sistema BA Turnos que optimiza y sistematiza la gestión de citas en múltiples servicios públicos (salud, trámites administrativos, etc.), ofreciendo funcionalidades modernas como agendas dinámicas, recordatorios, turnos vía chatbot, QR, entre otras.

Programa: 111 Gobierno e Identidad Digital

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	12.513.378.909
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.513.378.909
TOTAL	12.513.378.909

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVERSACIONES DIGITALES CON EL CIUDADANO	Conversación	28.378.704

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (CAPUAM) tendrá como objetivo la actualización del Plan Urbano Ambiental (PUA), con la programación y coordinación de instancias participativas para la elaboración del mismo.

El CAPUAM cuenta con una continua intervención de los distintos sectores gubernamentales, un trabajo permanente con el Consejo de Planeamiento Estratégico, la Comisión Asesora y el Foro Participativo Permanente del CAPUAM, como así también con asesores técnicos y expertos en las temáticas referidas al PUA. En este sentido, se trabajará mancomunadamente con estas áreas e instituciones para promover y coordinar las instancias de consulta y participación, así como las de difusión y esclarecimiento.

Las contribuciones derivadas de las reuniones constituyen insumos clave para un proceso de retroalimentación integral, de allí que será tarea del Consejo preparar los documentos de avance y finales de cada etapa, analizar las consecuencias urbanas y ambientales de los aportes que se vayan generando de éstas, para compilar y sistematizar los mismos.

Asimismo, se propondrán los criterios para elaborar los instrumentos necesarios a fin de implementar políticas urbanos ambientales, mediante una revisión y actualización que incluya una perspectiva antropológica que permita innovar en el uso de instrumentos de gestión pública.

Por otra parte, propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley N°71/98 y Ley N°2.930/08.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Tras el hallazgo de la problemática de que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto, existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones. Proponiendo actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumento para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento incorporando la visión de toda la comunidad (niños, jóvenes y adultos) a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación, siendo de total competencia de la hoy Secretaría de Desarrollo Urbano.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en referencia al cumplimiento de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N°71, 114, 2930 y el Decreto N°1208/03.

El programa se ha consolidado como eje permanente de consulta en cuanto a la participación y la escucha de las necesidades e ideas de los vecinos y las vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre todo de las infancias. La coparticipación y la implementación de acciones junto a otras áreas del GCABA es parte de la fidelidad y del compromiso por las políticas públicas, en pos del interés de la escucha de la sociedad toda para la realización de planes urbanos acordes e inclusivos a una población madura y que pide respuesta y se siente integrada.

Programa: 105 Formación Ciudadana e Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	516.761.658
Personal Permanente	516.761.658
Bienes de consumo	4.130.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.600.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	320.000
Otros bienes de consumo	2.210.000
Servicios no personales	56.410.134
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.150.134
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	260.000
Bienes de uso	2.500.000
Maquinaria y equipo	2.500.000
TOTAL	579.801.792

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Talleres de Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	TALLER	365

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.776.366.394
Personal Permanente	1.409.955.498
Personal Transitorio	201.915.734
Asignaciones familiares	39.086.377
Asistencia social al personal	326.945
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	10.349.353
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	900.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.749.353
Otros bienes de consumo	3.700.000
Servicios no personales	269.435.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	257.792.522
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.437.740
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	3.005.647
Bienes de uso	3.664.576
Maquinaria y equipo	3.664.576
TOTAL	2.059.816.232

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 30.Catastro

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa se centra en la gestión, actualización y control del catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la Ley N°6.437. Su objetivo es incorporar los datos derivados de trámites de mensura, división en propiedad horizontal y constitución del estado parcelario.

Además, coordina la supervisión y control técnico-legal del registro de mensuras y del estado parcelario, asegurando la correcta inscripción de los datos y la producción de documentación certificada.

Asimismo, se llevan a cabo acciones para la elaboración de los reglamentos técnicos de la Ley de Catastro. Para su implementación, se trabaja en la estandarización de datos, lo que requiere desarrollar aplicaciones para su registro, mejorar el portal de Trámites a Distancia (TAD) y optimizar los circuitos correspondientes. Se avanza en el desarrollo de servicios informáticos que conecten estos datos con otras áreas del Gobierno.

Simultáneamente, se implementan mejoras en la estandarización de los procesos de gestión, la comunicación de los expedientes hacia la ciudadanía y el registro en las bases de datos catastrales; esto incluye optimizar los tipos de trámites disponibles y su tratamiento. Estas mejoras se apoyan en capacitaciones internas y externas, con el objetivo de disminuir errores de gestión, reducir tiempos y registrar datos de manera automática y segura.

En cuanto al mantenimiento de datos del Registro Legajo Multipropósito (RLM) y para mejorar su calidad de respuesta, se siguen incorporando nuevas tareas que faciliten su evolución. Esto permite realizar consultas de los registros de manera accesible, ya sea por tipo de dato, calle, número de puerta, entre otras características.

Programa: 30 Catastro

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.834.618.259
Personal Permanente	1.623.222.139
Personal Transitorio	117.573.705
Asignaciones familiares	34.747.373
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	4.460.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	685.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.155.000
Otros bienes de consumo	1.620.000
Servicios no personales	992.815.305
Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	991.945.305
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Bienes de uso	1.300.000
Maquinaria y equipo	1.300.000
Transferencias	3.000.000
Transferencias al Sector Público empresarial	3.000.000
TOTAL	2.836.193.564

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MODIFICACIONES AL CATASTRO	MODIFICACION	8.068

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 31.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en llevar a cabo el registro de construcciones de obras civiles y de regularizaciones de obras en contravención y conformes a obra.

En línea con el objetivo principal se trabaja el sistema de reuniones, tanto virtuales como presenciales, agilizando tiempos y comprensión de las normativas actuales.

Por otro lado, se lleva adelante la aplicación de la Ley N°6.478, Régimen Especial de Regularización de Construcciones y Obras llevadas a cabo en Contravención en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, optimizando la base de datos de la Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC), y por consiguiente, la de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

Para mantener los estándares de mejora se trabaja en:

A) Capacitación a agentes técnicos y administrativos sobre trámites, procesos y la plataforma Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

B) Proponer en caso de ser necesaria, nuevas reglamentaciones para clarificar y mejorar la interpretación del Nuevo Código de Edificación y sus normas complementarias.

C) Mejorar la calidad de las consultas técnicas con profesionales mediante medios electrónicos y presenciales, minimizando observaciones técnicas y agilizando la resolución de dudas, utilizándose una planilla de observaciones para generar subsanaciones homogéneas

Se implementa un orden de prioridades para el estudio de expedientes, unificando criterios y evitando retrasos. El objetivo es implementar un control y seguimiento del stock operativo, con planificación semanal y asignación de expedientes para estudio,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 31.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

asegurando una devolución efectiva a las y los profesionales.

Se persigue lograr el registro 100% digital, simplificando los trámites y protegiendo el medio ambiente.

Con estas modalidades operativas, el registro de Permisos de Obra Temprano tenderá a ir incrementando en el tiempo, acelerando el inicio de obras.

Se continúa con el registro, bajo la responsabilidad profesional, de micro obras o modificaciones agilizando los tiempos, a la par de ir mejorando la comunicación con la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFYCO), bajo la órbita de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), para evitar contravenciones involuntarias, por desconocimiento o por una errónea interpretación de las normas.

Se trabajará en la creación de nuevos trámites en el marco de la simplificación de tramitaciones en general, para los sectores de Sanitaria, Eléctrica, Mecánica e Instalaciones. Con estas novedades, se desarrollarán nuevos modelos de documentos para tramitación y emisión de los respectivos registros.

Programa: 31 Registro de Obras e Instalaciones

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.913.723.051
Personal Permanente	1.673.529.441
Personal Transitorio	203.060.012
Asignaciones familiares	37.133.598
Bienes de consumo	6.705.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.370.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.060.000
Otros bienes de consumo	3.275.000
Servicios no personales	32.989.564
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.419.564
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	250.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Bienes de uso	1.300.000
Maquinaria y equipo	1.300.000
TOTAL	1.954.717.615

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE PERMISOS DE OBRA E INSTALACIONES	PERMISO	9.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 32. Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El ámbito de actuación de este programa es la aplicación e interpretación del Código Urbanístico en los proyectos arquitectónicos y urbanísticos puestos a consideración. La cobertura comprende todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y contempla las particularidades de los distintos sectores urbanos que requieren tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de manera que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

El objetivo del programa se centra en realizar una evaluación continua e integral de la problemática urbanística de la CABA. Para dar respuesta y seguimiento a los resultados de dicha evaluación, se ocupa de la interpretación y aplicación del Código Urbanístico, así como de realizar propuestas de modificación y actualización de esta normativa.

Se generan insumos para la interpretación y la revisión de la normativa del Código Urbanístico, que regula la construcción y los usos del suelo de la CABA.

Además, se reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la CABA que involucra áreas e inmuebles protegidos, registrando y actualizando la base de datos correspondiente al patrimonio urbano, tanto en el espacio público como privado.

Estas acciones son prioritarias ya que determinan la referencia básica para el desarrollo edilicio de la CABA, así como también los diversos usos del suelo y los parámetros normativos que aplican a los proyectos de ampliación o modificación de los edificios y ámbitos patrimoniales.

Las demandas surgen de la ciudadanía, de las Comunas, de las personas jurídicas privadas, de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 32.Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Ciudad, y de las y los profesionales de la construcción que intervienen en los diversos emprendimientos urbanísticos.

Programa: 32 Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.045.518.278
Personal Permanente	816.009.739
Personal Transitorio	156.686.294
Asignaciones familiares	13.747.203
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	10.550.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	450.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.000.000
Otros bienes de consumo	4.100.000
Servicios no personales	223.430.375
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	218.930.375
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Bienes de uso	2.400.000
Maquinaria y equipo	2.400.000
TOTAL	1.281.898.653

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	TRÁMITE	1.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 88.Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Autodromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
--

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el funcionamiento del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" en lo que respecta a la administración de sus recursos humanos, la adquisición de insumos y de equipamiento, los servicios, y la ejecución de obras de infraestructura.

Dentro de las acciones más importantes se contempla el impulso de actividades institucionales, recreativas, comunitarias, nacionales e internacionales, a realizarse en el Autódromo, que imprimen el sello de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como impulsor principal de dichas acciones.

En relación con las actividades deportivas, se propone un especial énfasis en la organización del calendario del deporte motor contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales; todo ello, mediante la firma de convenios de colaboración con actores del sector privado y entidades deportivas.

En 2026 se proseguirá con las funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, con el fin de optimizar la administración y darle transparencia a las operaciones y acciones realizadas en el Autódromo, para dar cumplimiento al Plan Integral.

Asimismo, se continuará con los proyectos necesarios de puesta en valor hidráulica, eléctrica y edilicia para reposicionar al Autódromo como uno de los nuevos ejes del sur de la CABA, consiguiendo la homologación de grado 1 en lo que respecta a la pista, así como la mejora sustancial de las instalaciones edilicias.

Programa: 88 Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Autodromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	602.962.810
Personal Permanente	476.617.171
Asignaciones familiares	1.263.799
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	15.000.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000.000
Textiles y vestuario	8.000.000
Otros bienes de consumo	2.000.000
Servicios no personales	4.648.410.437
Alquileres y derechos	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Otros servicios	4.647.210.437
Transferencias	200.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000.000
Activos financieros	132.067.597.601
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	132.067.597.601
TOTAL	137.533.970.848

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	25.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 70.Integración y Desarrollo del Sur

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur

DESCRIPCIÓN:

Desde el programa se impulsa el desarrollo estratégico del Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), consolidándolo como un eje urbano central dentro del Área Metropolitana. Para ello, se trabaja articuladamente con la Corporación Buenos Aires Sur S.A.U. en la identificación de oportunidades de crecimiento sostenible en sectores productivos, promoviendo su expansión equilibrada y sustentable.

Asimismo, se coordinan acciones con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) para planificar, ejecutar y comunicar proyectos de infraestructura, desarrollo urbano e innovación.

Además, se impulsan investigaciones participativas y consultorías técnicas que aportan a un plan integral enfocado en movilidad, transporte, medioambiente e infraestructura.

También se promueven las inversiones públicas y privadas para iniciativas de vivienda, centros logísticos y espacios culturales y recreativos.

En cuanto al desarrollo sostenible, está enfocado en el diseño y ejecución de políticas y proyectos que consoliden al Sur de la CABA como una pieza clave en el desarrollo metropolitano, elaborándose propuestas de infraestructura con una mirada estratégica e integral.

Asimismo, se evalúan iniciativas urbanas y se brinda asesoramiento a las áreas involucradas, con el objetivo de orientar intervenciones que impacten positivamente en el territorio; y se desarrollaran proyectos vinculados a nuevas viviendas, áreas logísticas y espacios para el esparcimiento y eventos, así como el seguimiento técnico de obras en ejecución y mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 70.Integración y Desarrollo del Sur

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur

DESCRIPCIÓN:

En cuanto a la integración de proyectos, tiene como propósito coordinar transversalmente el diseño, ejecución, monitoreo y comunicación de proyectos enfocados en el Sur de la CABA.

En tal sentido, se brinda apoyo técnico en la implementación de investigaciones participativas, tanto internas como externas, que contribuyen a la elaboración de un plan integral de desarrollo urbano. Dicho plan incluye estrategias para mejorar la movilidad, el transporte, la conectividad, el cuidado ambiental y la infraestructura.

Además, se trabaja de manera conjunta con otras áreas del GCABA en la promoción de políticas públicas que impulsen la integración social, la inclusión comunitaria y el acceso equitativo a propuestas educativas, culturales, turísticas y laborales, fomentándose la firma de convenios con organismos e instituciones -públicas y privadas- que acompañan la inversión en proyectos de innovación y desarrollo.

Por último, se facilita la conformación de mesas de trabajo con actores clave del sector público y privado para abordar problemáticas estructurales del territorio, realizándose el seguimiento de los servicios públicos en la zona sur, y brindándose asistencia a las áreas responsables en la resolución de conflictos vinculados al uso irregular del espacio público.

Programa: 70 Integración y Desarrollo del Sur

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sur

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	428.029.435
Personal Permanente	409.911.391
Personal Transitorio	16.642.105
Asignaciones familiares	1.475.939
Bienes de consumo	10.860.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.630.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000.000
Otros bienes de consumo	5.230.000
Servicios no personales	98.160.000
Alquileres y derechos	1.650.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.320.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.630.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.800.000
Otros servicios	11.760.000
Bienes de uso	12.000.000
Maquinaria y equipo	12.000.000
TOTAL	549.049.435

ENTIDAD 624

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO**

**Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.624 - INST EST Y CENSOS

Durante el Ejercicio 2026 seguiremos elaborando el Plan Estadístico Anual y el Plan Estadístico Plurianual de la CABA y efectuando sus seguimientos.

Se prepararán los proyectos estadísticos, en estrecha consulta con usuarios de información estadística, y coordinará su implementación tomando medidas para la mejora continua. Como así también, la realización de todas las actividades que competen al proceso estadístico.

Se difundirá la información estadística y aprobará el calendario de difusión.

Aseguraremos el intercambio entre el IDECBA y los demás organismos del GCABA que forman parte del SEC, en materia de información estadística socio demográfica, económica, de ingresos y gastos públicos, útil para la toma de decisiones, velando por el respeto de los tiempos y parámetros de calidad acordados.

Se continuarán celebrando convenios con organismos internacionales y nacionales, en materia de su competencia y en cumplimiento exclusivo del interés público. También con Universidades Nacionales para la capacitación del personal del IDECBA para la de producción de estadísticas y proyectos vinculados a generación de información estadística relevante para las políticas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y por último representaremos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) en los términos previstos en la Ley Nacional N° 17.622 y modificatorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	0	624				INSTITUTO ESTADISTICA Y CENSOS	0	20.299.850.632	0	0	0	0	20.299.850.632
21	0	624	2624			Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0	20.299.850.632	0	0	0	0	20.299.850.632
21	0	624	2624	89		Sistema Estadístico de la Ciudad	0	20.299.850.632	0	0	0	0	20.299.850.632
21	0	624	2624	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	0	20.299.850.632	0	0	0	0	20.299.850.632

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
21	0	624	INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES											0
21	0	624	Instituto de Estadísticas y Censos	0	0	1	0	256	0	7	10	0	0	274

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

INSTITUTO ESTADISTICAS Y CENSOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	20.299.850.632	100,00
Ingresos Tributarios	20.299.850.632	100,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	19.390.232.283	95,52
Remuneraciones al Personal	13.267.226.331	65,36
Gastos de Consumo	6.123.005.952	30,16
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	909.618.349	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	909.618.349	4,48
Inversión Real Directa	909.618.349	4,48
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	20.299.850.632	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	20.299.850.632	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	20.299.850.632	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
21	0	624				INSTITUTO ESTADISTICA Y CENSOS	20.299.850.632
21	0	624	2624			Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.299.850.632
21	0	624	2624	89		Sistema Estadístico de la Ciudad	20.299.850.632
21	0	624	2624	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	20.299.850.632

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Desde la creación de este programa se continúa con la coordinación de la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral del Instituto.

Realiza el monitoreo de programas propios, externos y de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos, el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además, ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

A continuación se detalla las acciones de las subdirecciones correspondientes a este programa, dependientes de la Dirección Ejecutiva y la Dirección General de Estadística y Censos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Subdirección General de Estadística Sociodemográfica

Se realizará la Encuesta Anual de Hogares (EAH). Es un operativo anual que se realiza sistemáticamente desde 2002, visitando una gran cantidad de viviendas distribuidas en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2026 se realizará en el tercer trimestre.

El objetivo de la encuesta es recabar datos para conocer y analizar la situación socioeconómica y demográfica de la población y de los hogares residentes en la Ciudad. Los temas que aborda la encuesta son, entre otros, vivienda y hábitat, hogares, características demográficas, trabajo e ingresos, educación, fenómenos migratorios y salud.

Los resultados de la EAH se obtienen con una muestra representativa del total de la Ciudad y de cada una de sus comunas.

Se realizará la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI). Es un operativo trimestral que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad.

El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad, de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en dicho distrito. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Proyectos Estadísticos Especiales

Se realizará el Relevamiento de Personas en Situación de Calle (REPSIC) en abril y en noviembre de 2026. Para dar cumplimiento de la Ley N° 3706/10, se realiza para el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Se proyecta la realización de la Encuesta sobre las Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es conocer y caracterizar las actividades laborales (para el mercado) y no laborales (domésticas y para el autoconsumo) de NNyA de 5 a 17 años. Asimismo, se buscará identificar entre actividades intensivas y no intensivas, y su medición, en función del tiempo destinado a cada una de ellas.

Se continuará manteniendo e incrementando el sistema de indicadores del Geoportal Estadístico de la Región Metropolitana de Buenos Aires (REMEBA). El objetivo es poner a disposición información sociodemográfica y económica de la región (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 40 Partidos del Área Metropolitana de Buenos Aires), con el mayor nivel de desagregación geográfica disponible, para efectuar análisis útiles que permitan el diseño, la planificación y la evaluación de políticas públicas y acciones destinadas a favorecer las condiciones de vida de la población.

El proyecto resulta de una iniciativa conjunta entre el IDECBA y la DPE de la Pcia. de Buenos Aires, con el objetivo de integrar y publicar datos estadísticos y geoespaciales de la región para fortalecer la planificación pública basada en evidencia. Con el apoyo técnico de CEPAL, el proyecto se consolida como la primera implementación subnacional del geoportal estadístico desarrollado por el organismo, marcando un hito en cooperación interjurisdiccional.

Para llevar adelante proyectos estadísticos específicos la Subdirección General Sociodemográfica continuará realizando desarrollos informáticos especiales, tales como cuestionarios electrónicos, desarrollo para visualización de indicadores y de datos.

Respecto de la producción de estadísticas de población a partir de datos de registros administrativos, la Subdirección General Sociodemográfica continuará actualizando el Relevamiento del Operativo Viviendas Colectivas (VICO). En 2026 se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

presentarán los resultados del primer censo de colegios/internados y pensiones de la Ciudad de Buenos Aires (con datos de establecimientos, residentes y trabajadores), efectuado en 2025.

Se continuará trabajando con el Registro Civil para el mejoramiento de estadísticas vitales, fuente de datos que alimenta las series históricas de mortalidad, natalidad, matrimonios, divorcios y uniones civiles que contribuyen a los indicadores utilizados por el gobierno y los sistemas de indicadores que se utilizan para el monitoreo de algunos ODS.

Se continuará con la actualización del Sistema de Indicadores de Género, el Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema de Indicadores Demográficos y el Portal Comunas en la web. El objetivo es aportar a la planificación y gestión de políticas públicas.

La Subdirección General de Estadística Sociodemográfica, a partir de la actualización del plan de series estadísticas y en cumplimiento de la Ley 70, continuará brindando asesoramiento técnico tanto para la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de actividad, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

A partir de 2022 esta tarea se encuentra unificada con el Censo de Locales que realiza la Subdirección General de Estudios Económicos bajo el proceso DUECBA.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes-del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual.

Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

A partir de 2023 se ofrece información desestacionalizada y tendencia ciclo. Durante 2024 se trabajó en lograr que este indicador evolucione a un PGB trimestral. Continúa la realización de la encuesta Producto Geográfico Bruto (PGB), operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos.

Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de casi 600 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad. Los resultados de esta encuesta más una serie de informaciones de registro producidas por fuentes secundarias, permiten la elaboración del Indicador Trimestral que adelanta los resultados del PGB en forma trimestral.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Durante 2022 se concretó el cambio de año base de este índice a 2021=100. Durante 2023 se realizó el empalme de las series.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Continúa el cálculo y difusión del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires- que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector- al Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA)- referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad- y la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción. El sistema se completa con un cálculo del costo de construcción residencial por metro cuadrado y la estimación de su evolución en dólares estadounidenses.

La Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Se continuará con el operativo de campo Restaurantes, que consiste en recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se actualiza permanentemente sobre la base de la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. Los valores de estas canastas se difunden mensualmente. Durante 2025 se está llevando a cabo un nuevo cálculo de estas líneas en base a la última Encuesta de Gasto de los Hogares disponible. Adicionalmente se está calculando una Canasta de Crianza que da cuenta tanto de los gastos monetarios como de la valorización de los cuidados que implica la presencia de niños/as y adolescentes en el hogar.

La Subdirección General Metodología Estadística y Sistemas continuará Impartiendo normas, políticas y lineamientos en materia de tecnologías de Información con el fin de regular su uso y desarrollo.

Dirigiendo el desarrollo, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas informáticos que operan en el IDECBA y coordinando el diseño, instalación, mantenimiento y operación de hardware y software involucrados en la recolección, procesamiento y visualización de datos y la producción de información estadística.

La Subdirección General Comunicación y Relaciones Institucionales seguirá facilitando el cumplimiento de la estrategia de comunicación institucional y relaciones institucionales e internacionales. Y elaborando informes sobre las métricas y el estado de la comunicación institucional, garantizando la revisión y formulación de procedimientos de normas de calidad de acuerdo a las pautas definidas por el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

IDEBCA.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Gestión Operativa continuará con la asistencia a la Dirección General en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales.

Continuará con la planificación de todos los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos. Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la Dirección General, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia.

Continuará aplicando sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

Con respecto a otras Áreas dependientes directamente del Instituto:

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la Ley N°451/00.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001 ininterrumpidamente desde 2007. Su alcance abarca la recolección, producción y difusión de la información estadística oficial de la Ciudad de Buenos Aires a través de diferentes formatos y tecnologías. El mantenimiento de la certificación es estratégico para la organización ya que la ayuda a mejorar su desempeño global y proporciona una base sólida para las iniciativas de gestión sustentable. Este modelo, promueve la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos que posibilita Planificar-Hacer-Verificar-Actuar y, de esta manera, mejora la eficacia de la gestión y aumenta la satisfacción de las partes interesadas (público usuario, ciudadanía, proveedores, personal, autoridades, otras entidades, etc.).

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadisticaciudad.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por el Instituto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad INST EST Y CENSOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

<p>Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.</p>

<p>Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal del Instituto, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.</p>

Programa: 89 Sistema Estadístico de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.267.226.331
Personal Permanente	12.590.449.631
Personal Transitorio	543.599.721
Asignaciones familiares	65.695.286
Asistencia social al personal	8.406.651
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	94.303.159
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.032.559
Textiles y vestuario	22.482.068
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.245.256
Productos de cuero y caucho	637.228
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.523.716
Productos de minerales no metálicos	1.103.458
Productos metálicos	911.153
Minerales	17.538
Otros bienes de consumo	24.350.183
Servicios no personales	6.028.702.793
Servicios básicos	19.497.694
Alquileres y derechos	98.510.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	106.522.479
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.934.676.207
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	619.768.971
Pasajes, viáticos y movilidad	73.640.246
Impuestos, derechos, tasas y juicios	160.769
Otros servicios	1.175.926.147
Bienes de uso	909.618.349
Maquinaria y equipo	677.434.250
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	1.269.000
Activos intangibles	230.915.099
TOTAL	20.299.850.632

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	843.880

ENTIDAD 270

AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO**

**Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Mediante Ley N°2689/08 se creó la Agencia de Sistemas de Información (ASI), como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero, actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA.

De acuerdo a lo encomendado por la mencionada Ley, la ASI tiene como objetivo organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo, la infraestructura informática, de telecomunicaciones y de los sistemas de información, dotando a la Ciudad de un plan autosuficiente, razonable y coordinado de gobierno electrónico, que permita el acceso del ciudadano por medios electrónicos y telefónicos a los servicios de información de gobierno, aportando transparencia a la gestión. En este sentido, promueve el desarrollo, modernización y economía administrativa integral a fin de que los recursos y procedimientos técnicos sean aprovechados y aplicados con criterios de transparencia, eficacia, eficiencia y austeridad.

La Agencia de Sistemas de Información, en su rol de órgano rector de tecnologías de la información y las comunicaciones en el GCBA, continúa proactivamente con su función de definir y coordinar la política gubernamental en materia de sistemas de información, ya sea con recursos propios o de terceros, así como también impulsa el desarrollo e implementación de los medios electrónicos como herramienta fundamental para la gestión.

Para ello, dicta normas técnicas y metodológicas de gestión de proyectos y desarrollo de software, así como revisa y actualiza los estándares en materia de tecnologías de información y comunicaciones, en concordancia con estándares y buenas prácticas internacionales, que garanticen la interoperabilidad y accesibilidad a los servicios electrónicos del Poder Ejecutivo del GCABA.

La Agencia de Sistemas de Información mantiene los servicios tecnológicos y de comunicación de las dependencias del GCABA, priorizando el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y haciendo frente a los nuevos desarrollos que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

surgen de la demanda de los distintos organismos del Poder Ejecutivo, definiendo una estrategia de compatibilidad y uso de tecnologías adecuadas.

Respecto a la infraestructura informática y tecnológica, se mantienen y se planifica la expansión de las redes y los sistemas informáticos, para garantizar la cobertura y disponibilidad de los servicios en el ámbito y jurisdicción de la CABA. Se promueve asimismo activamente el uso de tecnologías avanzadas para brindar una mayor confiabilidad a todos los sistemas de Gobierno, así como en la seguridad física de la información y su debido resguardo.

En materia de seguridad informática, se acompaña el crecimiento de la infraestructura con el uso e implementación de tecnologías y servicios que garantizan la seguridad y control de la red. Así como también se realizan de forma periódica análisis de vulnerabilidades, campañas de concientización interna y externa, y orientación a ciudadanos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	0	270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	75.841.967.382	0	0	0	0	0	75.841.967.382
21	0	270	682			Dirección General de Infraestructura	40.552.174.729	0	0	0	0	0	40.552.174.729
21	0	270	682	96		Infraestructura Informática	40.552.174.729	0	0	0	0	0	40.552.174.729
21	0	270	682	96	0	Infraestructura Informática	40.552.174.729	0	0	0	0	0	40.552.174.729
21	0	270	683			Dirección General de Integración de Sistemas	11.835.939.824	0	0	0	0	0	11.835.939.824
21	0	270	683	94		Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	11.835.939.824	0	0	0	0	0	11.835.939.824
21	0	270	683	94	0	Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	11.835.939.824	0	0	0	0	0	11.835.939.824
21	0	270	686			Coordinación General de Servicios	3.935.821.968	0	0	0	0	0	3.935.821.968
21	0	270	686	97		Estandarización de Aplicación y Tecnología	3.935.821.968	0	0	0	0	0	3.935.821.968
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	3.935.821.968	0	0	0	0	0	3.935.821.968
21	0	270	687			Dirección General de Seguridad Informática	9.890.269.243	0	0	0	0	0	9.890.269.243
21	0	270	687	98		Seguridad Informática	9.890.269.243	0	0	0	0	0	9.890.269.243
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	9.890.269.243	0	0	0	0	0	9.890.269.243
21	0	270	8056			Agencia de Sistemas de Información	9.627.761.618	0	0	0	0	0	9.627.761.618
21	0	270	8056	7		Actividades Comunes	9.627.761.618	0	0	0	0	0	9.627.761.618
21	0	270	8056	7	0	Actividades Comunes	9.627.761.618	0	0	0	0	0	9.627.761.618

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGES	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
21	270							AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION			
21	270	682						Dirección General de Infraestructura			
21	270	682	96					Infraestructura Informática			
21	270	682	96	0				Infraestructura Informática			
21	270	682	96	0	61			INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96	0	61	0	1	MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA	Fibra Óptica Mantenida	KILÓMETRO	1.300
21	270	682	96	0	61	0	1	MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA	Enlaces Operativos	CONEXIÓN	1.700
21	270	682	96	0	61	0	2	Mantenimiento Conectividad			
21	270	682	96	0	61	0	2	Mantenimiento Conectividad			
21	270	682	96	0	61	0	3	Mantenimiento Infraestructura DC	Data Center Mantenido	UNIDAD	2
21	270	682	96	0	61	0	3	Mantenimiento Infraestructura DC			
21	270	682	96	0	61	0	5	Servicios Técnicos Especializados en Cloud	Mantenimiento de Plataforma	SOPORTE	48
21	270	682	96	0	61	0	5	Servicios Técnicos Especializados en Cloud			
21	270	682	96	0	61	0	6	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALES TELEFÓNICAS GCBA	Central Telefónica Mantenida	UNIDAD	12
21	270	682	96	0	80			INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96	0	80	0	5	Upgrade de tráfico de Internet	Desarrollo de sistemas	PORCENTAJE	100
21	270	682	96	0	80	0	5	Upgrade de tráfico de Internet			
21	270	682	96	0	80	0	7	MEJORA EN EL TENDIDO Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE FO	Cableado	% DE AVANCE	100
21	270	682	96	0	80	0	7	MEJORA EN EL TENDIDO Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE FO			
21	270	682	96	0	80	0	8	RENOVACION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO EN DATA CENTER	Equipamiento para el DC	UNIDAD ADQUIRIDA	4
21	270	682	96	0	80	0	8	RENOVACION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO EN DATA CENTER			
21	270	682	96	0	80	0	9	Red IOT	Desarrollo infraestructura inteligente	PORCENTAJE	100
21	270	683						Red IOT			
21	270	683	94					Dirección General de Integración de Sistemas			
21	270	683	94					Desarrollo y Calidad de Aplicaciones			
21	270	683	94	0				Desarrollo y Calidad de Aplicaciones			
21	270	683	94	0	81			Integración de Sistemas			
21	270	683	94	0	81	0	1	Mantenimiento Plataforma y Aplicativos GCABA	Mantenimiento Aplicaciones	HORA	72.000
21	270	683	94	0	81	0	1	Mantenimiento Plataforma y Aplicativos GCABA			
21	270	687						Dirección General de Seguridad Informática			
21	270	687	98					Seguridad Informática			
21	270	687	98	0				Seguridad Informática			
21	270	687	98	0	1	0	1	Sistema de Gestión de Inventario, Clasificación y Tratamiento de Activos			
21	270	687	98	0	1	0	1	Activos Digitales	Desarrollo de sistemas	PORCENTAJE	280
21	270	687	98	0	1	0	1	Activos Digitales			
21	270	687	98	0	62			Mantenimiento Firma Digital			
21	270	687	98	0	62	0	2	Firma Digital			
21	270	687	98	0	62	0	5	Firma Digital	Mantenimiento Plataforma Digital - Certificados Emitidos	CERTIFICADO	2.160
21	270	687	98	0	81			Seguridad Informática			
21	270	687	98	0	81	0	2	Plataforma de Seguridad y SOC			
21	270	687	98	0	81	0	3	Plataforma de Seguridad y SOC	Respuesta Ataques Informáticos al GCABA	FIREWALL	3.200.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
21	0	270		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION										0	
21	0	270	682	Dirección General de Infraestructura	0	0	0	0	5	0	0	70	0	0	75
21	0	270	683	Dirección General de Integración de Sistemas	0	0	0	0	1	0	0	12	0	0	13
21	0	270	686	Coordinación General de Servicios	0	0	0	0	1	0	0	6	0	0	7
21	0	270	687	Dirección General de Seguridad Informática	0	0	0	0	2	0	0	4	0	0	6
21	0	270	8056	Agencia de Sistemas de Información	0	0	0	0	28	0	11	0	0	0	39

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(ben pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	41.111.779.467	54,21
Remuneraciones al Personal	13.625.869.289	17,97
Gastos de Consumo	27.485.910.178	36,24
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-41.111.779.467	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	34.730.187.915	45,79
Inversión Real Directa	34.730.187.915	45,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	75.841.967.382	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-75.841.967.382	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	75.841.967.382	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-75.841.967.382	
XII) Contribuciones Figurativas	75.841.967.382	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción		TOTAL
21	0	270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION		75.841.967.382
21	0	270	682			Dirección General de Infraestructura		40.552.174.729
21	0	270	682	96		Infraestructura Informática		40.552.174.729
21	0	270	682	96	0	Infraestructura Informática		40.552.174.729
21	0	270	683			Dirección General de Integración de Sistemas		11.835.939.824
21	0	270	683	94		Desarrollo y Calidad de Aplicaciones		11.835.939.824
21	0	270	683	94	0	Desarrollo y Calidad de Aplicaciones		11.835.939.824
21	0	270	686			Coordinación General de Servicios		3.935.821.968
21	0	270	686	97		Estandarización de Aplicación y Tecnología		3.935.821.968
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología		3.935.821.968
21	0	270	687			Dirección General de Seguridad Informática		9.890.269.243
21	0	270	687	98		Seguridad Informática		9.890.269.243
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática		9.890.269.243
21	0	270	8056			Agencia de Sistemas de Información		9.627.761.618
21	0	270	8056	7		Actividades Comunes		9.627.761.618
21	0	270	8056	7	0	Actividades Comunes		9.627.761.618

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Sistemas de Información

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL), a cargo de este programa, tiene como principal objetivo asesorar en la constitución de un marco general para evaluar, definir y establecer las políticas, procesos, procedimientos y estándares, respecto de las distintas competencias que tiene la ASI en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, ello de acuerdo con la normativa vigente local e internacional.

En este sentido, conforme a sus misiones y funciones, asesora a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos.

A su vez, asesora en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las Direcciones de la Agencia de Sistemas de Información, gestionando los procesos de compras y licitaciones, supervisando la ejecución del presupuesto, y administra los bienes y la gestión en los recursos humanos asignados. Para el cumplimiento de estas funciones, realiza a su vez la gestión de tramitación y ejecución de toda contratación o provisión de servicios, que se realice mediante llave transversal de otra repartición en los casos así previstos y solicitados.

Cabe destacar que a su vez, dirige y supervisa la tramitación de las actuaciones de carácter administrativo relativas a las requisitorias de los distintos organismos de control, oficios judiciales y pedidos de información pública.

La DGTAL de esta manera colabora a la Coordinación General de Servicios respecto de la unificación, control y gestión de las suscripciones de licencias de todo el GCBA, logrando una eficiencia en costos y transparencia, entre los que se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Sistemas de Información

DESCRIPCIÓN:

-SAP Anualidad

-Microsoft Acuerdo trianual

Así como también lleva adelante la administración del patrimonio de la ASI, realizando los procedimientos de control para el alta, baja y modificaciones.

Realiza el control y administración de los fondos específicos de la DGTAL, así como el control de los fondos de las otras Direcciones de la Agencia.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia de Sistemas de Información
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.952.857.074
Personal Permanente	1.739.077.421
Asignaciones familiares	20.949.262
Asistencia social al personal	8.673.509
Gabinete de autoridades superiores	184.156.882
Bienes de consumo	261.904.606
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	149.769.263
Textiles y vestuario	4.679.429
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.676.174
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.416.326
Productos de minerales no metálicos	672.141
Productos metálicos	2.807.659
Minerales	4.008.596
Otros bienes de consumo	64.875.018
Servicios no personales	7.143.717.231
Servicios básicos	361.119.961
Alquileres y derechos	80.718.356
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.374.475
Servicios profesionales, técnicos y operativos	154.439.371
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.268.943.930
Pasajes, viáticos y movilidad	5.344.795
Otros servicios	118.776.343
Bienes de uso	269.282.707
Maquinaria y equipo	269.282.707
TOTAL	9.627.761.618

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El programa está a cargo de la Dirección General de Infraestructura, para asegurar la correcta administración y el óptimo funcionamiento de los recursos de Infraestructura de Tecnologías de la Información del GCBA.

En este sentido, este programa tiene como finalidad el de dirigir, coordinar y supervisar el mantenimiento de la infraestructura de soporte de conectividad de redes y plataformas informáticas del GCABA, y de administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones bajo su órbita, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos; y así también el de dirigir y supervisar la gestión de los centros de cómputo centrales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de brindar una disponibilidad 7x24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograr los objetivos propuestos por esta Dirección se cuenta con una plataforma de software y hardware; un equipo de especialistas que administra y supervisa la operación del equipamiento residente en los Centros de Datos y la disponibilidad de los servicios suministrados y que aseguran la protección y el respaldo de la información, del software de base de las plataformas y de los aplicativos en producción y homologación, en la modalidad 7x24x365; una plataforma de monitoreo de aplicaciones e infraestructura 7x24x365 y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red WLAN GCABA (red wifi corporativa), la red WIFI (Wifi Público gratuito), y la infraestructura de comunicaciones de voz y datos del GCABA.

Se trabajó y se continuará trabajando en los proyectos de:

Estrategia integral de Datacenter - Puesta en valor y ampliación de capacidades del centro de datos (procesamiento, almacenamiento, balanceadores de carga y resguardo de información) para el correcto funcionamiento de las aplicaciones críticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

del GCABA

Mantenimiento y soporte a la operación del centro de datos - Ampliación de capacidades Cloud y soporte técnico especializado

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de base del centro de datos (refrigeración, energía, energía de respaldo, sistemas de prevención y seguridad, monitoreo 7x24x365)

Puesta en valor ¿ Ampliación del Backbone de Red

Puesta en valor ¿ Ampliación de la red de reparticiones de la Ciudad conectadas a la Red MAN.

Puesta en valor ¿ Actualización y/o renovación tecnológica de activos de red (access point, switches, routers)

Puesta en valor y mantenimiento de la red de ductos de la Ciudad y de la red de fibra óptica existente

Actualización Tecnológica y renovación de la plataforma de internet.

Actualización Tecnológica y renovación de la red del centro de datos.

Renovación y/o ampliación de las suscripciones y licencias para la gestión y monitoreo de las aplicaciones del ecosistema del GCABA.

Programa: 96 Infraestructura Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.484.497.311
Personal Permanente	2.593.957.795
Personal Transitorio	1.790.551.873
Asignaciones familiares	40.912.601
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	152.014.461
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.582.192
Textiles y vestuario	19.209.728
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.190
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.344.793
Productos metálicos	5.117
Otros bienes de consumo	55.869.441
Servicios no personales	27.258.151.541
Servicios básicos	2.721.880
Alquileres y derechos	901.367.213
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.022.601.648
Servicios profesionales, técnicos y operativos	313.434.445
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.729.701.783
Pasajes, viáticos y movilidad	3.370.626
Otros servicios	284.953.946
Bienes de uso	8.657.511.416
Maquinaria y equipo	8.657.511.416
TOTAL	40.552.174.729

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Integración de Sistemas

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Integración de Sistemas de la Agencia de Sistemas de Información realiza el mantenimiento y la integración de aplicativos de diferentes reparticiones del GBACA.

El presente programa tiene entre sus objetivos desarrollar, implementar y mantener aplicaciones informáticas ya sea con recursos propios o de terceros, llevar adelante las pruebas de control de calidad y realizar la homologación de las mismas. Asimismo, y de la mano de lo anteriormente citado: elaborar, difundir y actualizar los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo.

La Dirección de Integración de Sistemas realiza la gestión para uso propio, de proveedores y de otras dependencias de la herramienta de Manejo de incidencias JIRA, dado el resultado satisfactorio en el marco de las necesidades de gestión de la demanda y resolución de la misma.

Desde esta Dirección se trabaja en la construcción de nuevos aplicativos, la consolidación de los mantenimientos de las aplicaciones existentes y en la homologación de aplicativos construidos por otros organismos, con el objetivo de hacer un manejo más eficiente del presupuesto asignado a dicho fin.

Al respecto, conforme las funciones de esta Dirección, se lleva a cabo el mantenimiento evolutivo, correctivo y actualización tecnológica de las siguientes aplicaciones y de todas aquellas que requieran ingresar por el proceso de gestión e la demanda:

- Autoliquidador de derechos de obra
- BA Agentes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Integración de Sistemas

DESCRIPCIÓN:

- BA Taxi
- Bot envío de actas
- Buenos Aires Desde Adentro (BADA)
- Búsquedas Internas
- Capa de servicios TAD - SIR
- CRM Comedores
- CRM Concursos del GCBA
- CRM Gestión de Policía
- CRM Gestión del Registro Civil
- CRM Gestor agenda programa ACAP
- CRM Oro
- CRM para programas IVC
- CRM Plan Sarmiento
- Declaraciones Juradas
- Emisión de Sumarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Integración de Sistemas

DESCRIPCIÓN:

- Evaluación de desempeño
- Firma Digital
- Gestión de permisos para material audiovisual
- InvestBA
- Portal Empleo
- Portal Instituto Superior de la Carrera
- SAP Gestión BA
- SAP Portal Sigma
- SAP Instituto de la Vivienda
- Sistema de Gestión Urbana Inteligente
- Sistema de gestor de Citas (SIGECI)
- Reingeniería de Recibos de Sueldo

Continuado, se listan los nuevos proyectos en desarrollo:

- Portal del Empleado
- Declaraciones Juradas PDC ¿ Ministerio de Seguridad
- Sistema de Gestión de Eventos Masivos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Integración de Sistemas

DESCRIPCIÓN:

Por último, las aplicaciones que se encuentran en vías de aprobación y se comenzarán a desarrollar:

- Gestión de Desalojos
- Licencias
- Scoring
- BA Espacios

La planificación futura impone la meta de continuar con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas y cubrir las necesidades que surjan de los distintos organismos.

Programa: 94 Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

Unidad Ejecutora: Dirección General de Integración de Sistemas

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.454.398.778
Personal Permanente	899.000.911
Personal Transitorio	2.483.123.888
Asignaciones familiares	13.198.937
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	42.514.855
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.597.396
Otros bienes de consumo	8.917.459
Servicios no personales	8.278.204.269
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.856.459.277
Servicios profesionales, técnicos y operativos	219.180.179
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.201.228.614
Pasajes, viáticos y movilidad	1.336.199
Bienes de uso	60.821.922
Maquinaria y equipo	60.821.922
TOTAL	11.835.939.824

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación General de Servicios

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación General de Servicios es responsable de administrar los pedidos de licencias de software gestionados por la Agencia de Sistemas de Información, garantizando su trazabilidad, regularización y asignación conforme a las políticas vigentes. También tiene a su cargo la administración de la Mesa de Ayuda, incluyendo la recepción, registro y seguimiento de tickets de incidentes y requerimientos, que son derivados a los equipos técnicos correspondientes para su análisis y resolución. Además, desarrolla tableros con métricas para la toma de decisiones, en articulación con distintas áreas de la Agencia, a partir de un trabajo de relevamiento, definición y estandarización de procesos internos que permiten visualizar y mejorar la operación en forma continua.

Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología

Unidad Ejecutora: Coordinación General de Servicios

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.394.022.363
Personal Permanente	574.828.389
Personal Transitorio	1.811.103.595
Asignaciones familiares	8.090.379
Bienes de consumo	42.465.660
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.452.390
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.270
Servicios no personales	1.459.074.798
Servicios profesionales, técnicos y operativos	125.844.972
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.002.944.069
Pasajes, viáticos y movilidad	1.336.199
Otros servicios	328.949.558
Bienes de uso	40.259.147
Activos intangibles	40.259.147
TOTAL	3.935.821.968

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

En el campo de la Seguridad Informática, se constituyó un marco general para establecer y mantener las políticas, procesos, procedimientos y estándares que definen las medidas de seguridad informática a aplicar en el GCABA, de acuerdo con la normativa vigente. Teniendo como finalidad garantizar la seguridad de nuestros equipos de CORE, las estaciones de trabajo y los datos del GCABA, definiendo a su vez los procedimientos y prácticas en materia de Seguridad Informática.

Entre sus funciones se destaca la elaboración de pautas, políticas y normas de seguridad física y lógica de sistemas, equipos informáticos, datos y comunicaciones dentro del GCABA, con la finalidad de proteger al GCABA de los ataques informáticos y vulnerabilidades que se reportan día a día. Asimismo, resulta indispensable llevar adelante la actualización permanente de los activos de ciberseguridad y la innovación de los sistemas de defensa que son la estrategia para poder cumplir con los objetivos antes mencionados, por lo tanto, resulta imprescindible realizar la modernización y mantenimientos de los principales equipos de seguridad perimetral, adquisición de sistemas de emulación y análisis de ataques.

Se trabajó y se continuará trabajando en:

-Mejoras continuas y mantenimiento en la infraestructura de Firma Digital.

-Mantenimiento de un sistema de análisis permanente de vulnerabilidades, logrando el análisis del 100% de las nuevas aplicaciones previo su puesta en producción

-Mantenimiento y actualización de la Identidad Única Digital.

-Desde el Centro de Ciberseguridad Ciudadano, continuar la participación como miembro del FIRST, principal foro mundial de Ciberseguridad y el CSIRT de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

Américas de la OEA.

-Continuar con la expansión de la seguridad perimetral, para minimizar el riesgo de accesos a la red del GCBA de dispositivos vulnerables.

-Avanzar con la generación de conciencia digital ciudadana y de los empleados del GCABA, a través de cursos, capacitaciones, eventos y publicaciones específicas.

-Actualizar la Plataforma de Ciberseguridad del Centro de Ciberseguridad contra ataques externos.

-Mejorar la visibilidad, protección y prevención de los "ataques laterales" adquiriendo de la una herramienta para tal fin y sus mejoras continua y mantenimiento.. Estos ataques son los que se producen desde una aplicación o servicio hacia otra con mismos derechos y confianza.

-Capacitar y entrenar al equipo de ciberseguridad en nuevas metodologías de ataque/defensa, con el fin de estar en condiciones de resolver y mitigar un ataque en tiempo y forma.

-Mantener actualizado la plataforma y activos de ciberseguridad que protegen al GCABA.

-

-Promover y fortalecer la colaboración efectiva entre organismos públicos, sector privado, academia y ciudadanía para intercambiar información, compartir mejores prácticas y coordinar acciones frente a amenazas.

- Poner en marcha un Laboratorio de Ciberseguridad, destinado a la investigación, simulación de ataques, pruebas de herramientas y desarrollo de soluciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

innovadoras, fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo.

En este sentido, la implementación del programa presenta como beneficio la reducción de tiempos de solución de incidentes, brindando una respuesta 7x24 ante cualquier incidente de seguridad que se reporte en todo el ámbito del GCABA y de los vecinos, y generar una conducta digital responsable en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

Programa: 98 Seguridad Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Seguridad Informática
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.340.093.763
Personal Permanente	490.070.360
Personal Transitorio	844.476.847
Asignaciones familiares	5.309.304
Gabinete de autoridades superiores	237.252
Bienes de consumo	65.162.161
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.844.886
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.317.275
Servicios no personales	8.302.547.554
Mantenimiento, reparación y limpieza	507.569.637
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.119.177
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.591.599.197
Pasajes, viáticos y movilidad	1.336.199
Otros servicios	87.923.344
Bienes de uso	182.465.765
Maquinaria y equipo	152.054.804
Activos intangibles	30.410.961
TOTAL	9.890.269.243